



Universidad Nacional de Costa Rica

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Planificación Económica y Social

Informe Trabajo Final de Graduación

Modalidad de Proyecto

Análisis de la gestión de la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad Adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea durante el periodo 2018-2022

Trabajo Final de Graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador para optar por el grado de Licenciatura en Planificación Económica y Social

Sustentantes:

Luis Diego Alvarado Sánchez

Mauricio Montero Rojas

Heredia, abril de 2024

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente
Decano de la Facultad
de Ciencias Sociales

Director de la
EPPS

Dr. Ángel Ortega Ortega

Responsable
académico

MSc. Luis Fernando Morales Abarca

Lector Interno

MSc. Roberto Vargas Pacheco

Lector Externo

Lic. Geovanny González Mora

Sustentantes

Luis Diego Alvarado Sánchez

Mauricio Montero Rojas

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, a mi familia, a mi compañero Luis Diego Alvarado, al señor Geovanny González, a toda la Junta Directiva, padres y beneficiarios del proyecto liderado por la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad Adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea y al profesor tutor Don Luis Fernando Morales por todo el apoyo brindado, así como todas esas acciones, palabras de fuerza para concluir el proceso de Licenciatura.

Mauricio

De mi parte agradecer de entrada a toda la escuela durante todo este tiempo a los profesores Ronald Salas y Fernando Morales por ser claves en el desarrollo de este trabajo a Nelly Guillen por su acompañamiento administrativo durante estos años, a la asociación por confiar en nosotros, a Cristina Briceño por ser de aliento con sus palabras y consejos, en especial a Mauricio por tomarme en cuenta para este proyecto porque sin el cómo amigo y compañero no lo hubiese logrado cuando escapaban los ánimos durante estos años de universidad.

Luis Diego

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación en primer lugar a Dios, por estar presente en cada decisión de mi vida. Así como a mi esposa, hijas, padres, hermanos y toda mi familia por ser el sostén en todo este proceso de formación académica, enseñándome siempre a crecer tanto a nivel personal, educativo como laboral.

Mauricio

Este trabajo va dedicado en especial a todas las personas que me acompañaron durante este par de años mientras se generaban todas las ideas y se concretaban todo este documento, a Maky que siempre me acompañó mientras pasaban las horas en la creación de toda esta investigación.

Luis Diego

Tabla de contenido

Introducción	11
CAPÍTULO I.	13
EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA	13
1.1 Tema de Investigación	14
1.2 Planteamiento del Problema	14
Objeto de Estudio	19
Justificación	19
Objetivo General	22
Objetivos Específicos	22
CAPÍTULO II.	23
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	23
2.1 Asociaciones de Desarrollo	26
2.2 Gestión Social y Administrativa.....	29
2.3 Planificación de la Asociación de Desarrollo	30
CAPÍTULO III.	33
ASPECTOS METODOLÓGICOS	33
3.1 Tipo de Investigación	36
3.2 Investigación Descriptiva	36
3.3 Método de la investigación	37
3.4 Técnicas de Investigación.....	37
Entrevista	38
Análisis Documental.....	38
3.5 Unidades de Observación	38
3.6 Matriz Metodológica.....	39
3.7 Proceso de recolección, análisis y presentación de datos.....	41
3.8 Cronograma de Actividades.....	42
CAPÍTULO IV.	44
CARACTERIZAR EL CONTEXTO DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA	44
4.1 Caracterización del contexto global	45
4.2 Principales Convenios Internacionales.....	50

4.3 Antecedentes a Nivel de Costa Rica.....	60
CAPÍTULO V.	72
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTAS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA	73
5.1 Sobre el proyecto de la Asociación para la atención de los derechos de las personas con discapacidad adultas.....	80
Análisis FODA	83
CAPÍTULO VI.	103
PROPUESTA PARA LA GESTIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ADULTAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA	103
6.1 Viabilidad de la propuesta.....	111
CAPÍTULO VII.	114
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
7.1 Conclusiones	115
7.2 Recomendaciones	117
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119
ANEXOS	125

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz Metodológica	40
Tabla 2. Cronograma de Actividades 2023.....	43
Tabla 3. Convenios Internacionales.....	57
Tabla 4. Análisis FODA.....	80
Tabla 5. Propuesta estratégica para la Asociación de Desarrollo de las personas Adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea.....	104

Índice de figuras

Figura 1. Triangulación de la información de la investigación.....	36
Figura 2. Mapa de Ubicación.....	73
Figura 3. Estructura Orgánica de Asociaciones de Desarrollo.....	75
Figura 4. Si conoce la ADEDISCA.....	83
Figura 5. Qué requisitos se necesitan para inscribirse en el Proyecto	84
Figura 6. Estaría dispuesto a tener una participación más activa en el Proyecto	85
Figura 7. Limitaciones del Proyecto	86
Figura 8. Áreas de mejora del Proyecto	87
Figura 9. Aspectos positivos del Proyecto	88
Figura 10. Qué cambios haría en el Proyecto	89
Figura 11. Hay algún tipo de evaluación para el Proyecto.....	90
Figura 12. Qué le gustaría incluir en las áreas de formación del Proyecto	91
Figura 13. Qué mejoras recomendaría en las instalaciones	92
Figura 14. Antigüedad dentro del Proyecto	93
Figura 15. Qué es lo que más le gusta del Proyecto	94
Figura 16. Qué es lo que menos les gusta del Proyecto.....	95
Figura 17. Qué actividades realizan en el día	96
Figura 18. Qué les gusta de las clases	97
Figura 19. Qué entiende sobre la discapacidad y/o derechos que cada persona tiene.....	98
Figura 20. Qué nuevas actividades le gustaría realizar en clases	99
Figura 21. Qué recomendaciones brindaría hacia el proyecto	100

ABREVIATURAS

ADEDISCA	Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad Adultas en el Distrito de San Francisco.
CAIPAD	Centro de Atención Integral de Personas Adultas con Discapacidad.
CENAREC	Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje.
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
INSOLAPAD	Programa Inclusión Social y Laboral de las Personas Adultas con Discapacidad.
LESCO	Lenguaje de Señas Costarricense.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PONADIS	Política Nacional en Discapacidad.
UNA	Universidad Nacional de Costa Rica.

Resumen Ejecutivo

En Costa Rica, como en la mayoría de los países del mundo, según la Organización de las Naciones Unidas (2007), en la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo”, mediante la resolución aprobada por la Asamblea General, en su artículo 4, se ha vuelto obligatorio conocer y analizar los temas relacionados sobre la igualdad, deberes y derechos de todas las personas, sin exclusión. Ante este panorama, se crea unas series de normativas y reglamentos de entes internacionales y nacionales, con el fin de concretar lineamientos por seguir para el desarrollo integral de la población con discapacidad.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la gestión de la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad Adultas en el Distrito de San Francisco (ADEDISCA), durante el periodo 2018-2022.

En primer plano, es necesario entender que el sistema educativo costarricense cuenta con una oferta para las personas con algún tipo de discapacidad, bajo la Ley N° 8861, con lo cual se le incluye: Educación Preescolar, I y II ciclo de la Educación General Básica, III ciclo y Educación Diversificada, Educación Técnica, Educación para Personas Jóvenes y Adultos, y Educación Especial. Sin embargo, al cumplir su mayoría de edad (18 años), la oferta del sistema educativo nacional es cada vez menor. Por lo anterior, se crea la ADEDISCA, con el fin de atender a las personas mayores de edad del cantón de Goicoechea con algún tipo de discapacidad.

La asociación de desarrollo, actualmente, pertenece a la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) como tal, se encarga de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, por lo que son trascendentales las diferentes etapas que han acompañado a las juntas directivas en los últimos cinco años, sin dejar de lado datos importantes en los diez años desde su creación.

Por otro lado, y para lograr una buena cohesión en el análisis de la gestión, es importante tener clara la caracterización del contexto histórico de la población mayor de edad con discapacidad, tanto a nivel internacional como en Costa Rica.

Finalmente, con base en los resultados del diagnóstico y su análisis, se presenta una propuesta para la asociación de desarrollo, contemplando conceptos de planificación estratégica, que permitan apoyar la toma de decisiones, además de poder alcanzar los objetivos y metas de la junta directiva, así como de sus asociados.

Introducción

En el transcurso de la historia, sobre todo en los últimos años, se han venido tomando más en serio los problemas vinculados con la organización del territorio nacional. Debido a esto, se tiene como respuesta la Ley 5525, la cual ha conllevado a tener una mirada teórica y práctica diferente sobre la forma de concebir el término de planificación local, dando un análisis más detallado del papel que juegan tanto el gobierno local costarricense como las asociaciones de desarrollo comunal, para crear condiciones óptimas que impulsen el desarrollo local, así como menciona dicha Ley de Planificación Nacional, la cual busca el desarrollo del país desde las diferentes perspectivas, desde lo micro a lo macro, desde lo local a lo regional, y finalizando a nivel nacional.

Las asociaciones de desarrollo se crean a partir de una necesidad, con el fin de mejorar situaciones sociales, económicas, culturales y ambientales dentro del área en que se encuentren, en este caso en el cantón de Goicoechea. Es a partir de este punto, que todos sus actores coinciden en la deficiencia que existe en ciertas actividades y gestiones para alcanzar el desarrollo local del cantón.

La planificación, como herramienta, busca la manera de optimizar los recursos adheridos al sistema, orientada a proporcionar un manejo eficiente de los recursos económicos y sociales, tendientes a lograr una participación social efectiva, desde una intervención directa de los distintos actores en el diseño, ejecución, control político y evaluación de planes y programas de desarrollo, que satisfagan una participación social efectiva.

Las asociaciones cuentan con recursos y herramientas básicas para la ejecución de proyectos de desarrollo, para lo cual se hace necesario el apoyo integral a esta organización, con el fin de lograr analizar el proceso y construir, de manera paralela, las mejores opciones, para garantizar la igualdad de condiciones de las personas mayores de edad con algún tipo de discapacidad.

En el documento, se realizó un análisis de la planificación, del periodo 2018 al 2022, de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas del cantón de Goicoechea, que

nació como proyecto medular de la asociación, y por lo tanto es una organización sin fines de lucro, que inició operaciones en enero del 2012, para la atención de las personas adultas jóvenes con discapacidad en la comunidad de San Francisco y demás distritos del cantón de Goicoechea, provincia de San José, República de Costa Rica, con el fin de insertar en la sociedad a dichas personas con capacidades distintas.

CAPÍTULO I.

EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

1.1 Tema de Investigación

Este proyecto fue un proceso de generación de conocimiento relacionado con la realidad y el contexto socioeconómico en temas de discapacidad, a nivel internacional y nacional. Por lo tanto, para la asociación de desarrollo, al no haber tenido clara la realidad en la que se encontraba, fue necesario que el objeto de estudio de esta investigación tratara sobre el análisis de la gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea durante el periodo 2018-2022, cuyo fin fue brindar insumos técnicos precisos para el desarrollo de la asociación, en la toma de decisiones, el control, la evaluación, entre otros.

1.2 Planteamiento del Problema

La discapacidad a través de la historia ha gozado de un sinnúmero de términos y transformaciones, desde religiosas, biológicas, médicas entre otras. Hoy en día, el término discapacidad, de acuerdo con Ríos Hernández (2015), en su publicación: "El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos", el modelo de discapacidad es el resultado de las relaciones sociales, donde se evidencian las limitaciones que tienen las personas con discapacidad. En este sentido, verbigracia, un individuo en silla de ruedas no tiene las mismas condiciones para moverse que uno no necesitado de esa ayuda técnica (silla de ruedas).

Según estimaciones realizadas por el Banco Mundial en su publicación "Pivoting to Inclusion" (2020), cerca del 15% de la población mundial cuenta con alguna discapacidad, calculada en un poco más de mil millones de habitantes, siendo una prevalencia de la discapacidad en países con más desarrollo, en promedio de entre ciento diez millones y ciento noventa millones de personas con algún tipo de discapacidad, ya sea de nacimiento o que la ha adquirido a lo largo del transcurso de la vida, alrededor de la quinta parte de la población mundial. La OMS (Organización Mundial de la Salud) (2011) indica que la población adulta es la de todas las personas que sobrepasan los 25 años de vida, es decir, que están en la etapa de adultez.

Las personas con discapacidad son afectadas directamente en la inclusión socioeconómica, por la inaccesibilidad de los entornos físicos, de los transportes, la carencia de adaptación en medios de comunicación, tanto, así, como lo que es en la

prestación de servicios, aunándoles los prejuicios y los estigmas sociales discriminatorios que aún permanecen arraigados en la sociedad. Y esta población se vio más afectada durante el periodo de la pandemia, ya que esta fue excluyente en cuanto a la igualdad de condiciones para el acceso de bienes, materiales, así como lo ha fue en áreas como transporte, educación y salud.

El desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, como se puede observar en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), donde promovió la integración de esta población a la sociedad y, también, da pie a que la discapacidad pudiese ser un criterio para el acceso o no de programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos, como lo menciona la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, 2015, objetivos de desarrollo sostenible promulgada por las Naciones Unidas.

Según la Organización Mundial de la Salud, en su Informe mundial de la salud sobre discapacidad (2011), conforme mencionaba que la discapacidad forma parte de la condición humana, esta, pudiendo ser permanente o temporal, como lo indica la ONU, en los países donde la esperanza de vida se mantiene por encima de los 70 años, hay un promedio de 11,5% de la vida de un individuo que transcurre con incapacidades temporales, esto debido a que, por naturaleza, el ser humano, conforme va avanzando en su historia de vida, va a experimentar dificultades en sus distintas capacidades, llámense vista, habla, sus extremidades, entre otras condiciones, Y el Banco Mundial (2023) estimó que el 20% de los más pobres del mundo tienen distintas discapacidades y tienden a ser considerados, dentro de sus propias comunidades, como las personas en situación más desventajosa.

En los distintos pronunciamientos internacionales referentes a las personas con capacidades distintas, fue importante rescatar la normativa internacional en cuanto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, promulgada y desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y Costa Rica se encuentra adscrita. De igual forma, a nivel jurídico internacional tiene regencia sobre las diferentes políticas nacionales, e incluso funciona como impulsadora de lo que ya el país había realizado en el tema de la inclusión de la personas con discapacidad, mediante las Leyes 7600 y 9303, lo cual se vio reflejado y toma mayor importancia en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible 2015, objetivos de desarrollo

sostenible en su apartado de trabajo decente, altamente aplicable a las personas con discapacidad, ya que el fin de esta agenda es que ninguna persona quede rezagada, e incluso manifestando que esta población debe recibir prioridad y estar presente en todos los contextos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en La carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria (2017), representó el compromiso de incluir a las personas con discapacidad sobre la base de cinco principios: no discriminación; participación; políticas integradoras; respuestas y servicios inclusivos; cooperación y coordinación. La carta fue redactada en la Cumbre humanitaria mundial de 2016, y durante la cual el país también tuvo su adhesión.

A nivel latinoamericano, las personas experimentaron discriminación en sus deseos de insertarse a la sociedad. Según la OMS, en el Informe mundial sobre la discapacidad (2011), menciona que la discapacidad afecta de manera desproporcionada a las personas más vulnerables, siendo un aspecto importante en el ámbito de la igualdad de derechos.

Por su parte, la Organización internacional del trabajo (2015) alude la existencia de normativas e instrumentos tanto nacionales, internacionales como regionales; sin embargo, no han sido suficientes para dejar de lado la discriminación y, por ende, la falta de oportunidades y que garantizaran la inserción tanto social como laboral.

En Costa Rica, existen numerosos casos de personas que presentan algún tipo de discapacidad o capacidades distintas, llámense dificultades de la vista, auditivas, del habla, o complicaciones de tipo intelectual, mental o físicos. Según el INEC, en la Encuesta nacional sobre discapacidad del 2018, hubo 414 896 habitantes mayores de edad en la Región Central, quienes presentaron algún tipo de discapacidad, siendo alrededor de un 17% de los habitantes en San José.

El ser humano ha sido un ser social por naturaleza y, desde la Antigüedad, con los grupos nómadas se iniciaron las agrupaciones llamadas “organizaciones sociales”, tomando en cuenta que nacen por un grupo de personas que mantienen un mismo fin, ya sea social, económico, cultural o ambiental.

Es por este motivo que los vecinos del cantón de Goicoechea, específicamente del distrito de San Francisco, decidieron organizarse con el deseo de ayudar a restituir los derechos de las personas con capacidades especiales, al tenor de lo que establece la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. La inclusión social se basa en la participación equivalente de todas las personas de la sociedad, y es por eso que, en el año 2012, los vecinos de la comunidad de San Francisco crearon el proyecto “Estimulando habilidades para la vida”, con el fin de alcanzar a una verdadera autonomía por parte de cada miembro del proyecto.

Las asociaciones de desarrollo se establecen como una organización formal y con un objetivo común de un grupo de personas (art. 14, Ley 3859, de DINADECO). En el país, las asociaciones de desarrollo son principalmente guiadas por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la cual es un órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, que actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, cuyo propósito es lograr la participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan nacional de desarrollo económico y social.

DINADECO, en su función como órgano de coordinación para la ejecución de las políticas entre el Poder Ejecutivo y el movimiento comunal, las que son integradas al Plan nacional de desarrollo económico y social, es facultada, a través de la Ley N° 3859, la cual va a ser la referencia institucional en materia de procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, con el fin de promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo local.

Entre ellas, sus principales objetivos de interés, para impulsar y mejorar estos tipos de proyectos, son:

- Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y

orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.

- Planear y promover la participación y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

Bajo este contexto, las asociaciones de desarrollo de la comunidad comprenden un sistema económico, político y social altamente complejo, ya que se tienen que comprender las diferentes interacciones que se dan entre sus integrantes y colaboradores, tales como: los vecinos de la comunidad o del proyecto, la asociación de desarrollo de la localidad, las instituciones públicas y/o privadas, la Municipalidad de Goicoechea y DINADECO.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las juntas directivas, para administrar desde el periodo 2012 y dirigir la asociación de desarrollo como el proyecto en sí, de la manera más eficiente posible, se encontró con grandes retos: desde su espacio físico, las herramientas necesarias tanto para operar los talleres planeados, así como los insumos necesarios para mantener la igualdad de condiciones dentro de los participantes, o el encontrar el recurso humano que entienda, comprenda y guíe los talleres, entre otros. Por lo que han llegado al entresijo de: ¿Dónde se encuentra el proyecto? ¿Hacia dónde va? ¿Cómo prepararse a nuevos retos?

Ante esto, es necesario realizar un alto en el camino y llevar a cabo un análisis del proceso de planificación de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea (2018-2022).

Es necesario reflexionar si las acciones y estrategias utilizadas han sido eficientes para poder alcanzar los objetivos establecidos; por lo tanto, se formula la siguiente interrogante:

¿Cuál fue la gestión que realiza la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea durante el periodo 2018-2022?

Objeto de Estudio

La gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea, durante el periodo 2018-2022.

Beneficiarios directos: adultos jóvenes mayores de 18 años, quienes cuenten con discapacidad en la zona de San Francisco de Goicoechea y alrededores.

Involucrados directos: el conjunto de involucrados que incluyeron desde los profesionales que brindan apoyo al grupo beneficiario directo, así como los vecinos de la comunidad del proyecto, la asociación de desarrollo de la localidad, las instituciones públicas y/o privadas, las cuales colaboran con la asociación y con el proyecto, la Municipalidad de Goicoechea y DINADECO.

Delimitación espacial: la investigación abarcó el cantón número 8 de la provincia de San José, conocido como Goicoechea, situado al noreste del Valle Intermontano Central, en el distrito de San Francisco.

Justificación

Como estudiantes de la Escuela de Planificación Económica y Social de la Universidad Nacional de Costa Rica, es de suma importancia indagar sobre el papel que ha tenido la planificación como una herramienta eficaz en la optimización de los recursos y el desarrollo local.

Esta investigación pretendió analizar una fuerza que se crea a partir de una sociedad con necesidades y problemas deseosos de solventar, llámense vecinos, comunidades, religiones, entre otros, capaces de llevar a cabo proyectos de desarrollo local.

Las asociaciones de desarrollo comunal procuran, en cada comunidad que las integra, la oportunidad de impulsar el desarrollo local en las distintas áreas: social, económica, financiera, ambiental y cultural, a través de proyectos y/o actividades comunales y municipales. Por lo que estas organizaciones se caracterizan por ser un medio donde se crean las mayores fuerzas de voluntariado del país, para lograr impulsar el desarrollo local de las distintas comunidades.

Las asociaciones de desarrollo en Costa Rica superaron las 3 000 agrupaciones sociales, lo que justifica su estudio como una potencia activa de la economía social; sin embargo, estas agrupaciones dependen por un lado del Estado, principalmente por la Dirección nacional de desarrollo de la comunidad y los municipios, los cuales, a través de los planes de desarrollo, legislaciones y administración en general, asignan los recursos necesarios para la ejecución de proyectos de desarrollo local.

Con la aprobación, en septiembre del 2008, de la convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, el Estado se comprometió a adoptar medidas en las que se genere la igualdad de oportunidades para la población con discapacidad, con lo cual toma mayor protagonismo la Ley 7600, creada en mayo de 1996, indicando que el país buscó implementar, mediante la ley, como de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Con esto, para generar una fiscalización sobre el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, a nivel nacional, dentro de los entes públicos y privados, se genera, mediante la Ley 9303, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), que será el ente rector en el tema de las personas con discapacidad.

Así mismo, mientras se realizó esta investigación, el Gobierno central crea el Programa Inclusión Social y Laboral de las Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD), el cual tuvo como objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral. Esto con cara a los Objetivos de desarrollo sostenible, donde, en su octavo objetivo, indican promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y manifiestan: “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”¹.

¹ *Objetivo 8 | Objetivos de desarrollo sostenible.* (s. f.). <https://ods.cr/>. Recuperado el 8 de agosto de 2021, de <https://ods.cr/objetivo/objetivo-8>

Este tópico logró visualizar y poner sobre la mesa todos los diferentes procesos que se han llevado con vistas a la mejora de la población con discapacidad, y la implementación de las diferentes políticas a favor de esta población, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus miembros, así como de las personas que los rodean.

Bajo este esquema, la asociación de desarrollo pretende crear una idea novedosa en el cantón de Goicoechea, en garantizar la igualdad de condiciones, a través de una organización comunal y el reinsertar en la sociedad a las personas con algún tipo de discapacidad, mayores de edad, mediante el desarrollo de habilidades adaptativas por medio de diversas actividades en los ámbitos educativos, de salud, del conocimiento tecnológico, de la incorporación de destrezas técnicas para el trabajo, el ocio y la recreación, el autocuidado y la vida en familia, con miras a lograr una vida independiente.

Sin embargo, ante las dificultades que han enfrentado desde sus inicios en materia administrativa, financiera, pedagógica, entre otras, es de suma importancia realizar un alto en sus labores y analizar, en un periodo de mediano plazo, la toma de decisiones que han ejecutado, y ver cuáles son los riesgos y las mejores opciones para el desarrollo del futuro deseado.

Objetivo General

Analizar la gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas, en el distrito de San Francisco de Goicoechea, durante el periodo 2018-2022.

Objetivos Específicos

- Caracterizar el contexto histórico de la población mayor de edad con discapacidad en Costa Rica.
- Describir la gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea.
- Elaborar una propuesta para la Asociación de desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea.

CAPÍTULO II.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Población adulta joven con algún tipo de discapacidad

En la población adulta joven, según Rodríguez Puerta (2021), el adulto joven es toda aquella persona que ha dejado atrás la adolescencia y que todavía no ha entrado en la madurez o adultez; la edad promedio del adulto joven es de 18 a 40 años; no obstante, esto puede variar entre autores.

Las personas adultas jóvenes dentro de esta categoría presentarán una serie de características: el proceso de desarrollo primario completo, tanto en el sentido de las habilidades físicas y cognitivas, además de los cambios fisiológicos y en temas de sexualidad.

Como se mencionó anteriormente, se genera una discusión a la hora de plasmar la edad del adulto joven. la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) considera la juventud entre los 15 y los 24 años. Empero, Costa Rica lo considera hasta los 35 años de edad, en la Ley General de la Persona Joven (Ley 8261). En el artículo 2. Definiciones, se establece: “(...) a las personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámese (sic) adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes...” (2022).

La Ley General de la persona Joven enumera los derechos de las personas incluidas en esta categoría; por lo tanto, los jóvenes adultos poseen el derecho:

- Al desarrollo humano de manera integral
- A la participación en las áreas vitales para el desarrollo humano
- Al trabajo, capacitación, inserción y remuneración justa
- A la salud, prevención y accesos a servicios de salud que garanticen una vida sana
- A la igualdad de oportunidades
- A la educación educativa equitativa
- Entre otros.

Esta normativa les asignó, a las personas adultas jóvenes, una serie de actividades y/o tareas, así como garantías y roles dentro de la sociedad.

Esta legislación lo que desea es una sociedad más comprensible y mucho más responsable, en la promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana de las personas adultas. Sin embargo, no se puede dejar de lado a un sector de la

población con mayor vulnerabilidad, quien es el de las personas con algún tipo de discapacidad, y en este caso en específico las personas mayores de edad con capacidades distintas.

Las personas con discapacidad, según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo (2007), en el artículo 1, son: “(...) aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (p. 4 párr.5).

La discapacidad es un concepto multidimensional que incluye factores médicos, sociales y ambientales, que afectan a la población en su desarrollo.

Ante esto, la convención, mediante su objetivo general, menciona que los miembros de esta población son sujetos de derechos, en cuanto a la protección y el aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos.

En Costa Rica, las personas con algún tipo de discapacidad están bajo el tenor de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, Ley 7600, aprobada en 1996, llegando a ser una guía o instrumento para las personas con discapacidad, con el fin de que alcancen su pleno desarrollo en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes del país.

En América Latina, desde un contexto actual del 2020 a hoy, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona

(...) que las personas con discapacidad ya se encontraban entre las más excluidas en nuestra sociedad antes de la pandemia del Coronavirus y con la llegada de esta crisis sanitaria, y sus devastadores impactos sociales y económicos estarán entre los más afectados. (p. 50 párr.2)

Bajo este panorama, la exclusión inicia desde la accesibilidad a los recursos, a los servicios, al contexto educativo, financiero, entre otros.

2.1 Asociaciones de Desarrollo

Los movimientos sociales costarricenses, según Franceschi y Barrantes (2015), en “La trayectoria sociopolítica del movimiento comunal en Costa Rica”, nacieron mediante la organización de las llamadas juntas progresistas entre los años veinte y sesenta, que son los primeros grupos sociales en definir un claro perfil comunitario. La primera junta buscaba solventar necesidades relacionadas con empleo; en 1939 se aprueba la Ley de Asociaciones 218, respaldando legalmente las acciones de las juntas, por medio del otorgamiento de las personerías jurídicas, con el objetivo de regular a las asociaciones, ya que el país se encontraba en un estado liberal de poco control de la gestión socioeconómica, esto como resultado de la crisis económica de 1929 y un auge de los movimientos populares en torno a los trabajadores, así como de organizaciones urbanas de las juntas progresistas.

Entre los sesenta y los ochenta, inicia otro tipo de asociaciones, de un perfil más territorial y con apoyo del Estado, mediante la creación de la Ley 3859 de Desarrollo de la Comunidad, en la cual nace la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conocido como DINADECO. Según diversos autores, la creación de DINADECO tenía como objetivo contrarrestar las juntas progresistas de la Ley 218.

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad se creó el 7 de abril de 1967, y cumple un papel fundamental en el tema de desarrollo local, con la ayuda de las asociaciones e instituciones, para proveer la solución a las necesidades de las comunidades.

Entre los años de 1958-1960, el Gobierno de Costa Rica, por medio del ministro de salubridad, inició un proceso a favor del desarrollo comunal, a través de las Naciones Unidas y otras instituciones en el país, incluyendo al presidente en ese momento, Mario Echandi Jiménez, y a partir de este año se estableció un grupo de trabajo para promover y coordinar programas, con el fin de aprovechar los recursos humanos, técnicos y materiales del país.

Ante la buena gestión del programa, en 1963, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) promovió el “Programa nacional para el desarrollo de la comunidad”, en conjunto con el presidente de la República de ese periodo Francisco J. Orlich, bajo unos temas puntuales:

- Sentido cívico

- Participación
- Asignación de riquezas y recursos

El programa tenía como objetivo la creación de un proceso en el que las personas solventaran, de manera integral y sistemática, las necesidades de su vida, en pro del bienestar para el desarrollo económico, social y cultura del país, bajo la tutela de la Oficina nacional de desarrollo social y de la comunidad, coordinada por la oficina de Planificación nacional. Sin embargo, por un tema de descentralización, en 1965, mediante un decreto ejecutivo, se creó la Oficina para el desarrollo de las comunidades rurales, como dependencia de la Presidencia de la República.

En 1966, se inició la idea del Proyecto sobre desarrollo integral de la comunidad y el Consejo nacional del desarrollo de la comunidad, con el fin de coordinar las juntas regionales de desarrollo, de uniones cantonales, grupos de mejoramiento distritales y locales. No obstante, a finales del 1966, el proyecto sufrió algunos cambios, e ingresó a la Asamblea Legislativa para su estudio y aprobación.

En la Asamblea Legislativa, se analizó el contexto del país a nivel del desarrollo de la comunidad, teniendo como resultado la ausencia de la coordinación a nivel local, ocasionando un estancamiento del liderazgo local y poca eficiencia para el desarrollo. Por otro lado, la Ley de Asociaciones 218 (aprobada en 1939) no era la adecuada para promover el desarrollo social y económico de las comunidades; ante ese contexto era necesaria otra dirección para el desarrollo. El 7 de abril de 1967 fue promulgada la Ley No 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, durante la administración de José Joaquín Trejos Fernández, y transformando la Oficina para el desarrollo de las comunidades rurales en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO). En 1968, se constituyó la primera asociación de desarrollo en la comunidad de Santa Eulalia de Atenas.

Las asociaciones de desarrollo son de carácter privado, y se pueden constituir dos tipos de asociaciones, ya sean integrales (mayores a 100 miembros) o específicas (mayores a 50 miembros). Además, se menciona que cualquier persona mayor a 12 años puede ser miembro de las asociaciones y/o comisiones sociales.

DINADECO tiene la obligación de incluir, en su plan de trabajo, actividades o proyectos con fines de mejoras al desarrollo local. Por lo tanto, las asociaciones están en la obligación de tener juntas directivas, donde cada junta tomé acuerdos y la

obligación de anotarlos en libro de actas, para la ejecución de los fondos que disponga la asociación.

Las asociaciones están regidas, al igual que todas las personas, las instituciones o los entes del país, por la Constitución Política de la República de Costa Rica y, de acuerdo con el entorno de la gestión de una asociación u organización comunal, el artículo 50 establece: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza” (1949, p 18. párr. 1). Por lo tanto, es necesario comprender que toda actividad, por realizarse en Costa Rica, se encuentra amparada por la Constitución Política

Para un adecuado desarrollo local es necesaria la integración bajo un mismo fin de todas las instituciones y/o empresas que se encuentran alrededor del proyecto y en este caso la Municipalidad de Goicoechea, según Enríquez (2004, p. 25), “(...) es la institución que más ha ayudado a esculpir la historia de este cantón. Ello se debe a que, desde su inicio, ha incidido en todos los campos relacionados con su desarrollo” (p. 25).

El municipio de Goicoechea tiene una relación directa con las asociaciones de desarrollo en la administración de bienes, llámense salones comunales, parques, canchas multiusos, zonas verdes, entre otros. Estos bienes son concedidos a las juntas directivas de las asociaciones de desarrollo, con el fin de que ellas los administren por un tiempo determinado, a través de contratos en pro del desarrollo local. Cabe mencionar que no todas las asociaciones cuentan con este beneficio; en el caso de la “Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea”, la municipalidad del cantón tiene concedida la administración de una edificación para el desarrollo y progreso de los jóvenes adultos con discapacidad.

El término “progreso” empezó en el siglo XVIII, conocido como el Siglo de las Luces, dado que inició la visión de la Ilustración (1715-1789), y se centraba en que el conocimiento podía combatir la ignorancia y traer cambios culturales y sociales.

En este sentido, la Ilustración se puede resumir en el concepto de la razón, en el proceso de organizar y estructurar ideas para un determinado fin, y que da paso, a través de los años, al término tanto de “planificación” como de “administración”.

La planificación es el proceso implícito en el liderazgo de una nación, y un fundamental instrumento para el cambio, por todo lo que conlleva: información, interpretación, definición, orientación, anticipación, coordinación y evaluación, entre otros asuntos, con el fin de alcanzar los objetivos planteados, mediante determinados recursos.

2.2 Gestión Social y Administrativa

La palabra “gestión” puede abarcar grandes áreas. A nivel organizacional, Westreicher (2020) la define como el conjunto de procedimientos y acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo.

En otras palabras, la gestión se puede entender como el conjunto de tareas y/o acciones para lograr un propósito. Algunos de estas tareas o pasos por seguir son los siguientes:

- Planificación: ¿Qué hacer? En esta etapa, se establecen las etapas o la dirección por seguir.
- Organización: ¿Cómo hacerlo? Se define la estructura correcta y se coordina la división del trabajo.
- Dirección: ¡Que se haga! Se trata de lograr una sinergia y un proceso continuo entre la planificación y la organización.
- Control: ¿Cómo se hizo? Se realizan mecanismos, con el fin de detectar vacíos en la organización y/o empresa.

En este caso en particular, al ser un análisis de la gestión de la asociación de desarrollo, es importante tener un concepto general, así como de “gestión social”, por ser una organización de desarrollo para las personas mayores de 18 años con algún tipo de discapacidad.

Según Bustamante (2006), en la tesis “Gestión social y Trabajo Social”, para optar por el grado de Licenciatura, en la Universidad de San Carlos, Guatemala, manifiesta: “Es un proceso complejo que implica un conjunto de funciones administrativas que orientan, configuran y potencian acciones concretas que pretenden la dignificación de la vida, el uso de los recursos, la satisfacción de las necesidades materiales e inmateriales” (p.6 párr.2).

Para los efectos de los autores del presente trabajo investigativo, la gestión social es un instrumento centrado en la inclusión social y orientado a un nuevo sentido de gobernanza.

Latinoamérica, al igual que Costa Rica, ha presentado, a través de la historia, un panorama complicado a la hora de construir una sociedad más equitativa. Es en este punto donde se crea la necesidad de realizar un cambio y entender el término de gestión social, como mencionan Cohen E y Franco R (2005), en “Gestión social”: “La mejor política social es una buena política económica” (p9. párr.1). A partir de esta perspectiva, se crearón bases desde las distintas dimensiones; por un lado, la dimensión social con la promoción de una equidad social a los distintos servicios básicos. Por otro lado, la dimensión económica en el uso eficiente de los recursos para generar nuevas oportunidades. Y por otro lado la dimensión político-institucional en la construcción de políticas para el bien común.

La gestión social implica una ruptura del pasado y un nuevo sentido hacia la descentralización, en una visión de proceso, a través de tres fases:

- Organización/coordinación: se definen tareas articuladas para alcanzar los objetivos; se fomentan procesos de negociación verticales y horizontales; se requiere la capacitación de las organizaciones sociales, con el fin de fortalecer la capacidad de inserción.
- Planificación: conocer la realidad para la toma de decisiones, establecer directrices y estrategias a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de crear proyectos sustentables.
- Control social: se le llama “control social” a la participación activa de la sociedad en el control y evaluación del proyecto.

2.3 Planificación de la Asociación de Desarrollo

La planificación participativa, según Sepúlveda (2005), en “Metodología para el diagnóstico del desarrollo sostenible micro regional”:

(...) es el proceso sistemático del aprendizaje social en el cual los actores sociales en conjunto con los técnicos y representaciones del Estado construyen la visión crítica y colectiva de la realidad para la toma de decisiones

de las acciones necesarias y adecuadas a la construcción de la imagen del futuro deseado. (p.54 párr.4)

La planificación, como herramienta, busca la manera de optimizar los recursos adheridos al sistema, orientada a proporcionar un manejo eficiente de los recursos económicos y sociales, tendientes a lograr una participación social efectiva, desde una intervención directa de los distintos actores en el diseño, ejecución, control político y evaluación de planes y programas de desarrollo, que satisfagan una participación social efectiva.

Se entiende como planificación, según Hernández Orozco (s.f.), como: “Un proceso sistémico, integral, racional y continuo de prevención, organización y uso de los recursos disponibles de un país, una región, una empresa o una familia, con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio prefijados.”(p.24).

Independientemente del tamaño o del sector al cual pertenezca una organización, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) considera la necesidad de promover e institucionalizar el desempeño base equivalente a la planificación prospectiva, entendida, según el ILPES, como la anticipación, orientada a la exploración de futuros posibles, para clarificar decisiones y acciones presentes, y añade el concepto de construcción social del futuro, que implica el despliegue de la imaginación y la capacidad social, técnica y política de los territorios, países, sectores, o áreas de investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología en cuestión. Por lo tanto, es necesario referirse a una adecuada planificación de sus actividades, esto en función de los resultados anhelados.

De este modo, es sumamente necesario que cada colaborador desempeñe sus tareas de la mejor manera, enfocándose en los objetivos comunes y en el cumplimiento de las funciones que corresponden. A partir de este punto es donde se origina el llamado proceso administrativo, visto como el conjunto de funciones administrativas que permiten una toma de decisiones asertiva, contribuyendo, de esta manera, en el desarrollo y logro de los objetivos planteados.

La planificación multiescalar participativa está estrechamente vinculada a los modelos de gobernanza, a los que se hace referencia en la actualidad. La gobernanza reclama hoy la articulación entre diversos tipos de agentes, el diálogo y los acuerdos como prácticas democráticas y la posibilidad de generar pactos que, por su propia

naturaleza política, acuerden visiones de conjunto acerca del modelo de sociedad que se quiere consolidar. Es en ese sentido particular que ha ido en auge es el concepto de la gobernanza multiescalar, la cual la Unión Europea define como “(...) la acción coordinada de la unión, los Estados miembros y los entes regionales y locales, basada en la asociación y destinada a elaborar y aplicar las políticas de la Unión” (2015)

En ese marco, la coordinación entre niveles asume un rol distintivo. Por lo tanto, la planificación multiescalar es entendida como expresión de objetivos, estrategias y/o prioridades que se desarrollan entre niveles del Estado, bajo la lógica de una coordinación y articulación coherente, alineada e integral. La posibilidad de diálogo entre diversos agentes, que representan posiciones de poder variables, es un componente fundamental en procesos democráticos, para lograr cambios estructurales y construir sociedades que garanticen los derechos humanos y la calidad de vida. La participación ciudadana es un concepto central en estas discusiones.

Para profundizar el significado y relevar la importancia del tema, es preciso preguntarse: ¿Cuál es el concepto de ciudadanía que en este manual se aborda? ¿Qué se entiende por participación ciudadana? ¿Cuáles son los principios en que debe basarse todo proceso de participación ciudadana? ¿Qué niveles de participación se pueden generar? ¿Qué capacidades se requieren para lograr procesos de participación ciudadana, que contribuyan a una mayor equidad social?

Como parte de la planificación participativa en la Asociación de desarrollo en San Francisco de Goicoechea, se tomó en cuenta la conformación comunal por parte de actores sociales como vecinos, miembros de la Asociación de Desarrollo e instituciones como DINADECO, Municipalidad de Goicoechea, CONAPDIS y asociaciones cercanas que forman parte del cantón, entre otras. Al tomar en cuenta a los actores sociales presentes en el cantón, el ideal es promover una sinergia que promueva endógenamente un adecuado desarrollo local.

CAPÍTULO III.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La investigación se dirigió sobre un enfoque cualitativo. En el enfoque cualitativo, para su desarrollo, así como lo indica Mertens (2005), citado en el libro denominado “Metodología de la investigación”, de Hernández, Fernández y Baptista (2010), el constructivismo es el paradigma que influyó más en el enfoque cualitativo.

Él tiene sus primeros cimientos con Immanuel Kant (siglo XVIII), quien señala que el mundo que se conoce es construido por la mente humana. Las “cosas” en sí mismas existen, pero el ser humano es el que las aprecia del modo como es capaz de percibirlas. De los postulados de Kant va a surgir el constructivismo, en un intento de conciliar el racionalismo y el asociacionismo.

Un autor clave para esta corriente paradigmática fue Max Weber (1864- 1920), quien introdujo lo que es el término “entender”. Reconoce que, además de la descripción y medición de variables sociales, deben considerarse los significados subjetivos y la comprensión del contexto donde ocurre el fenómeno (citado en Hernández et al., 2010, p. 7).

Sobre la base de las consideraciones anteriores de qué es el constructivismo, expone lo siguiente:

- No hay una realidad objetiva, la realidad es edificada socialmente; por consecuencia, múltiples construcciones mentales pueden ser “aprehendidas” sobre esta, algunas de las cuales pueden estar en conflicto con otras; de este modo, las percepciones de la realidad son modificadas mediante el proceso del estudio (Mertens, 2005).
- El conocimiento es construido de manera social por las personas que participan en la investigación. Siendo fundamental la tarea del investigador la cual sería entender el mundo complejo de la experiencia vivencial desde el punto de vista de quienes la experimentan, así como comprender sus diversas construcciones sociales sobre el significado de los hechos y el conocimiento.
- La investigación es en parte producto de los valores del investigador y no puede ser independiente de ellos.
- Tanto el investigador como los individuos estudiados se involucran en un proceso interactivo. El conocimiento resulta de tal interacción social y de la influencia de la cultura.

- No es posible establecer generalizaciones libres del contexto y del tiempo. (Hernández et al., 2010, p. 8)

Por tanto, Hernández et al. (2010 p. 9) exponen que el constructivismo es uno de los “padres” del enfoque cualitativo, y se caracteriza por:

- El reconocimiento de que el investigador necesita encuadrar, en los estudios, los puntos de vista de los participantes.
- La necesidad de inquirir cuestiones abiertas.
- Dado que el contexto cultural es fundamental, los datos deben recolectarse en los lugares donde las personas realizan sus actividades cotidianas.
- La investigación debe ser útil para mejorar la forma en que viven los individuos y
- porque, más que variables “exactas”, lo que se estudia son conceptos, cuya esencia no solamente se captura mediante mediciones.

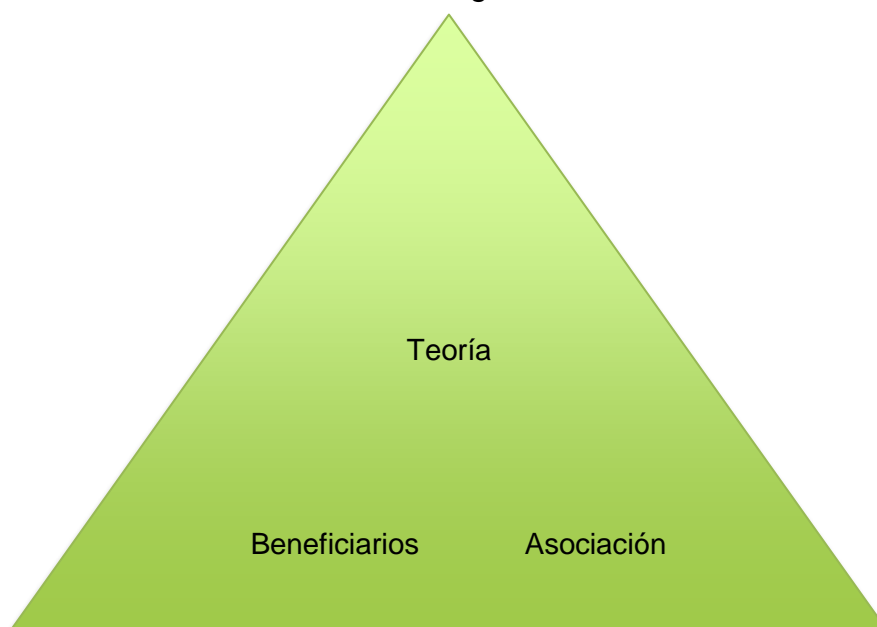
La triangulación de información, de tres factores o de tres fuentes, consistió en generar mayor enriquecimiento del producto de la investigación, ya que se construyó a partir de la fundamentación teórica, del grupo meta de la investigación, así como lo que son los actores sociales en el presente trabajo investigativo, en colaboración con la asociación de desarrollo comunal, con la búsqueda para recolectar y analizar más y mejor la calidad de datos, para tener un nivel de precisión y contrastar las consistencias internas del estudio aplicado.

Se puede comprender que con lo que es la triangulación de métodos y datos, la implementación de esta práctica en la investigación cualitativa tiende a la búsqueda constante y de una mejor calidad del proceso investigativo en todo su conjunto, con el fin de generar un nuevo conocimiento en diferentes niveles, permitiendo comprender y abordar, de manera más adecuada, el problema de estudio de esta investigación.

La triangulación de la información, en la presente investigación, se desarrollará de la siguiente manera, con las siguientes fuentes de información:

Figura 1.

Triangulación de la información de la investigación



Nota. Elaboración propia, con información de la investigación (2023).

3.1 Tipo de Investigación

En el tipo de investigación que se utilizó con el desarrolló el tema: Análisis de la gestión de la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención y Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad Adultas en el Distrito de San Francisco de Goicoechea durante el periodo 2018-2022, se aplica la investigación descriptiva, aplicada, diagnóstica, documental:

3.2 Investigación Descriptiva

Existen varias formas metodológicas de realizar una investigación, para llegar a los resultados deseados. Para efectos de esta investigación, se recurrió al estudio descriptivo, de acuerdo con Ulate y Vargas (2012), quienes la definen como: la descripción de un fenómeno, una situación, un contexto o un evento, es decir, el investigador detalla cómo son y cómo se manifiestan. Este busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

Como lo afirma Best, con este tipo de investigación se observan las situaciones y las relaciones a las que se les da interpretación, de acuerdo con “la obtención y tabulación de los datos” (1982, p. 91). Supone un elemento interpretativo del significado o importancia de lo que se describe. Así, la descripción se halla combinada muchas veces con la comparación o contraste, implicando mensuración,

clasificación, análisis e interpretación de los datos, de donde se agrega el proceso del diagnóstico.

Para los autores Hernández et al. (2006, p. 102), se considera una investigación descriptiva cuando se busca describir los fenómenos, situaciones y contextos explorados con anterioridad, y detallar cómo son los pasos por seguir para poner en práctica este tipo de investigación.

Para esta investigación, en el estudio de caso del proyecto “Estimulando habilidades para la vida”, se analizaron la gestión de desarrollo comunal y los procesos de planificación de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, Goicoechea durante el periodo 2018-2022.

3.3 Método de la investigación

Se llevó a cabo el trabajo de campo y, así, se aplicó los instrumentos a las poblaciones en mención, se aplicó tanto un cuestionario cerrado para personal a nivel interno como una entrevista estructurada para los distintos actores de la asociación de desarrollo; así mismo, se tomó el método de estudio de caso para obtener la información acerca del proyecto.

3.4 Técnicas de Investigación

Se utilizó dos instrumentos: observación, entrevista y análisis documental.

Observación

Se traduce en un registro visual de lo que ocurre en el entorno, en la evidencia empírica. Así, toda observación, al igual que otros métodos o instrumentos para consignar información, requiere del sujeto que investiga la definición de los objetivos que persigue su investigación, determinar su unidad de observación, las condiciones en que asumirá la observación y las conductas que deberá registrar (Moran, 2007).

En la investigación, es de suma importancia este método, para la construcción de la coyuntura alrededor de las personas con algún tipo de discapacidad, mayor de 18 años, desde la comunidad, la cultura, las instituciones cercanas a las asociaciones, la participación activa de los asociados, las reuniones de junta directivas, entre otros.

Entrevista

Es una conversación, generalmente oral, entre dos personas, de las cuales uno(a) es el(la) entrevistador(a) y el(la) otro(a) el(la) entrevistado(a). Hay dos tipos de entrevista:

- La guiada, controlada, estructurada, dirigida.
- La no dirigida o no estructurada.

La diferencia entre ambas es que la entrevista no dirigida le deja la iniciativa al entrevistado, permitiendo que vaya narrando su experiencia, sus puntos de vista (Barrantes, 2005, pp. 194-208).

Para Kerlinger (1994, p. 498), la entrevista es un instrumento de medición psicológico, cuyo uso debe ser el de estudiar las relaciones y probar las hipótesis o comprobar los objetivos de estudio. Puede usarse con tres propósitos principales: tal como instrumento exploratorio, así como elemento principal de la investigación, y tal como complemento de otros métodos.

En esta investigación, se utilizaron entrevistas estructuradas, como complemento de los instrumentos para la recopilación de información, y se aplicaron al personal de la asociación de desarrollo, a los miembros de la junta directiva, alumnos, padres de familia o encargados, así como a todos los distintos actores de las instituciones o entes relacionados con el proyecto.

Análisis Documental

Revisión documental: se utilizó la revisión de: legislación vigente (leyes, decretos y reglamentos), manuales, resoluciones, directrices y documentación, elaborados por las distintas instituciones y/o entes tanto locales, nacionales como internacionales.

3.5 Unidades de Observación

Población con discapacidad, del proyecto.

La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Específica.

La municipalidad, DINADECO.

Organizaciones públicas y privadas relacionadas.

La información que se extrajo mediante las técnicas anteriormente mencionadas colaboró para tener un panorama claro de la realidad por la cual estaba ocurriendo en la Asociación, las entrevistas que se realizó con el grupo meta, así como la coordinadora de programas la educadora Yorleny Cambroneró la cual es la que brindó los cursos y talleres durante el periodo de investigación, nos colaboró la entrevista directa con ella, en gran parte para poder extraer la información del diagnóstico dado que con ese insumo generó fuera del diagnóstico una base importante el desarrollo del FODA y nos colaboró para generar recomendaciones más robustas las cuales se denotan en la parte específica de este mismo documento.

3.6 Matriz Metodológica

A continuación, se adjunta la matriz metodológica, la cual consta de tres columnas, y estas responden a los objetivos específicos planteados al principio del trabajo de investigación, y la matriz metodológica pretende el desarrollo de estos, buscando la claridad necesaria, así como el detallado de aspectos claves para lograr efectuarlos.

Tabla 1.
Matriz Metodológica

Objetivos Específicos	Categorías	Indicador	Pregunta Investigación	Técnicas de Recolección
<p>Caracterizar el contexto de las organizaciones relacionadas con la población mayor de edad con discapacidad en Costa Rica.</p>	<p>Contexto global.</p> <p>Contexto nacional.</p>	<p>Antecedentes Históricos.</p> <p>Convenios internacionales.</p> <p>Normativa e instituciones.</p>	<p>¿Cuáles son las características del contexto de las organizaciones dedicadas a la atención de la población con discapacidad?</p> <p>¿Cuál es la normativa e instituciones que protegen a la persona adulta con algún tipo de discapacidad?</p>	<p>Análisis de documentos.</p> <p>Análisis de leyes.</p> <p>Entrevistas con el área administrativa de la asociación.</p>
<p>Describir la Gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea.</p>	<p>Diagnóstico de la gestión de la asociación de desarrollo con énfasis en el proyecto orientado a la población adulta.</p>	<p>Gestión organizativa.</p> <p>Análisis organizativo.</p>	<p>¿Cuál ha sido la gestión de la asociación en cuanto al proyecto orientado a la población adulta durante el periodo 2018-2022?</p> <p>¿Cuáles son principales retos y oportunidades de la asociación en</p>	<p>Entrevistas con grupo meta.</p> <p>Entrevistas con el área administrativa de la asociación</p> <p>Entrevista con el área administrativa de las entidades públicas</p>

			relación con la gestión del proyecto?	
Elaborar una propuesta para la asociación de desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea.	Propuesta organizativa y financiera.	Estrategia organizacional. Estrategia financiera.	¿Cuál es la propuesta para el fortalecimiento de la asociación durante el próximo quinquenio?	Entrevistas con el grupo meta. Reuniones y talleres. Construcción de propuesta organizacional y financiera.

Nota. Elaboración propia, con información de la investigación (2023).

3.7 Proceso de recolección, análisis y presentación de datos

Muchos autores hacen la referencia de la importancia de realizar un análisis adecuado del contenido; otros autores solo hacen comentarios sobre la visión objetiva que debe imperar en el análisis, y sobre los métodos sistemáticos y cuantitativos de la comunicación recibida a través del instrumento.

Kerlinger (1994, p. 543), conceptualiza que el análisis de contenido es un método para estudiar y analizar las condiciones en una forma sistemática, objetiva y cuantitativa, cuyo fin es medir las variables.

3.8 Cronograma de Actividades

El siguiente cronograma presenta, de manera gráfica, el plan de trabajo que se ha utilizado durante la elaboración y conclusión de este documento, con lo cual se estimó elaborar la mayor parte de esta investigación, y este permite mostrar, en relación con el plan de trabajo, la labor de los autores como integrantes, así como se pueden solicitar intervenciones con el grupo meta, los colaboradores de la dirección o administración de la Asociación Creciendo Juntos, así como también solicitar el apoyo académico de la Escuela de Planificación Económica y Promoción Social de la Universidad Nacional.

Toda investigación debe tener un cronograma con las actividades y fechas del estudio, para tener una idea general sobre el proceso de elaboración. En términos de plazos para cada evento, el siguiente cronograma muestra las variables técnicas, así como científicas, del problema que se propone en la investigación, logrando contemplar aspectos de logística, tiempo estimado para poder finalizar dentro del tiempo proyectado, esto sin afectar los recursos temporales y presupuestarios para llevar a cabo las actividades.

Al generar este documento, los autores plasmaron de manera tentativa todas las actividades, así como el tiempo estimado en plazos semestrales, para lograr finalizar la investigación y sus actividades como tales. En cada semana, las posibles actividades podían variar, así como fueron periodos donde se generó una mayor producción investigativa o documental, para el beneficio de la investigación que se llevó a cabo.

Tabla 2.*Cronograma de Actividades 2023*

Actividades	May. 2023	Jun. 2023	Jul. 2023	Ago. 2023	Sept. 2023	Oct. 2023
Revisión Documental						
Capítulo IV						
Entrevistas						
Capítulo V						
Conclusiones						

Nota. Elaboración propia, con base en la revisión de agendas propias (2023).

CAPÍTULO IV.
CARACTERIZAR EL CONTEXTO DE
LAS ORGANIZACIONES
RELACIONADAS CON LA
POBLACIÓN MAYOR DE EDAD CON
DISCAPACIDAD EN COSTA RICA

4.1 Caracterización del contexto global

En el presente capítulo, se analizaron los diferentes contextos que albergan a la población con discapacidad, entre los cuales se tomó como referencia para este trabajo final de graduación, los antecedentes históricos y el contexto internacional, que le genera a la población con discapacidad, a lo largo del tiempo, un respaldo de derechos adquiridos con el tiempo en la historia, incluso de la humanidad.

En el primer apartado de este mismo capítulo se puede observar, en el ámbito nacional, todo el respaldo que se les ha otorgado a las personas con discapacidad desde alrededor de hace más de 50 años, con lo cual queda demostrado el respaldo con el que cuenta la persona con discapacidad, tanto a nivel local de la comunidad, en el cual se elabora el proyecto. En el segundo apartado se denota como fuera de las fronteras, donde se le adjuntan derechos primeramente como ser humano y, sin importar la condición de discapacidad con la que cuente esta persona, se le brinda un respaldo extra por tener esta condición.

Y en el tercer apartado se exponen los antecedentes a nivel de Costa Rica. De esta manera, se podrá tener una referencia temporal de cómo ha sido respaldada esta población a lo largo del tiempo, tanto a nivel macro o global, y de la misma manera cómo lo ha sido en el caso particular de Costa Rica. Conforme avanza el tiempo, se observará cómo se ha mejorado de manera progresiva todo el acompañamiento y sustento de los diferentes aparatos legales que el país, así como las organizaciones internacionales utilizan para darle un respaldo genuino a la población con discapacidad, no solo local, sino también global, para salvaguardar sus derechos.

Los paradigmas sobre la discapacidad son diferentes enfoques y formas de entender la discapacidad y cómo afecta a las personas. A lo largo del tiempo, la visión sobre la discapacidad ha evolucionado siendo está dirigida sobre tres ámbitos principales los cuales se detallan a continuación:

Paradigma Médico:

Oliver, M. (1983), menciona la discapacidad como una anomalía médica que debe ser diagnosticada y tratada. Se centra en la deficiencia individual y busca soluciones médicas para "corregir" la discapacidad

Este enfoque considera la discapacidad como una deficiencia o enfermedad que está localizada en el individuo. Se centra en la rehabilitación, el tratamiento y la corrección de la condición del individuo para alcanzar un "funcionamiento normal".

Paradigma Social:

Oliver, M. (1996), sostiene que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y una sociedad que no está adaptada para incluirlas. Se enfoca en eliminar las barreras sociales y físicas que impiden la participación.

Este enfoque argumenta que la discapacidad no se trata únicamente de la condición médica del individuo, sino de cómo la sociedad y el entorno crean barreras que impiden la participación plena en la vida social. Según este paradigma, las barreras sociales, culturales y físicas son las que realmente causan la discapacidad.

Promueve la eliminación de barreras sociales y físicas, y la adaptación del entorno para que sea accesible e inclusivo para todos.

Paradigma de Derechos Humanos:

Quinn, G., & Arstein-Kerslake, A. (2012) Considera la discapacidad desde una perspectiva de derechos, enfatizando que las personas con discapacidad deben tener los mismos derechos y oportunidades que las demás, conforme a las normas y leyes internacionales de derechos humanos

Basado en los principios de igualdad y justicia, este paradigma considera que la discapacidad es una cuestión de garantizar que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra persona. Promueve el respeto por la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad, abogando por la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Paradigma de la Capacidades:

Sen, A. (1999), Este enfoque se orienta en las capacidades y habilidades individuales en lugar de las deficiencias. Promueve el desarrollo y la utilización de las capacidades de cada persona.

Se basa en la idea de que todas las personas tienen capacidades, y que es crucial identificar y fomentar estas capacidades individuales, en lugar de centrarse únicamente en las deficiencias. Enfatiza la importancia de apoyar a las personas para desarrollar y utilizar sus capacidades y habilidades, independientemente de sus limitaciones.

Paradigma de la Diversidad:

Shakespeare, T. (2006), Ve la discapacidad como una forma de diversidad humana, en lugar de una deficiencia a corregir. Promueve la inclusión y la celebración de la diversidad en todas sus formas.

Este enfoque considera la discapacidad como una de las muchas formas de diversidad humana. La discapacidad se ve como una característica que contribuye a la riqueza y variedad de la experiencia humana. Promueve la aceptación y la celebración de la diversidad en lugar de tratar de “normalizar” a las personas con discapacidad.

Antecedentes históricos

Cabe mencionar que Costa Rica, al estar inscrito ante diferentes organismos internacionales, y al aprobarse en las diferentes convenciones las diferentes leyes que le dan respaldo a las personas con discapacidad, se pueden observar las diferentes etapas en las que cada organismo les ha brindado mayor respaldo a las personas con discapacidad, ya sea esta una discapacidad permanente o una discapacidad temporal. Por eso, es de suma importancia, para el desarrollo de esta investigación, nombrar cada uno de los organismos internacionales, o por lo menos los que han tenido mayor incidencia en el tema de la discapacidad.

Dentro de las principales organizaciones que se toman como referencia en cuanto a este tópico, primeramente, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe mundial de la salud sobre discapacidad (2011), menciona que la discapacidad forma parte de la condición humana. La OMS menciona que, al ser la discapacidad inherente al humano, se calcula aproximadamente que hay un aproximado de 1 300 millones de personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, y esta cifra va en aumento, debido al crecimiento exponencial de enfermedades, así como también a los accidentes, que dejan su estela de personas con discapacidades, ya sean temporales o permanentes, que también se ven en aumento.

La OMS (2011) toma como factores de exclusión de las personas con discapacidad los siguientes puntos, los cuales han prevalecido en el tiempo y con las que se ha dado a la tarea de generar diferentes políticas, para frenar los factores de desigualdad, tales como:

Factores estructurales: existen leyes y políticas que les niegan el derecho a tomar sus propias decisiones, y permiten una serie de prácticas nocivas en el sector de la salud, como la esterilización forzada, el ingreso y tratamiento no consentidos, e incluso el internamiento en instituciones.

Determinantes sociales de la salud: las deficiencias de los mecanismos oficiales de apoyo social hacen que las personas con discapacidad dependen del apoyo de sus familiares, para participar en actividades relacionadas con la salud y la comunidad, lo que no solo las perjudica a ellas, sino también a quienes las atienden.

Factores de riesgo: esto se debe, en buena medida, a que suelen quedar al margen de las intervenciones de salud pública.

Sistema de salud: las personas con discapacidad se enfrentan a barreras en todos los aspectos del sistema de salud. Por ejemplo, falta de conocimientos, actitudes

negativas y prácticas discriminatorias desde las partes operativas de las instituciones.

Parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo (2007) les exige, a los Estados Parte, que se tenga que garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la misma atención de salud gratuita, o a precios asequibles y de la misma variedad y calidad que las demás personas.

La OMS (2011), en la Resolución WHA 74.8 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el más alto nivel posible de salud para las personas con discapacidad, insta a todos los Estados Miembros a que garanticen que las personas con discapacidad reciban servicios de salud eficaces y eficientes, como parte de la cobertura sanitaria universal; igual protección ante las emergencias; y acceso igualitario desde las intervenciones de salud pública intersectoriales.

En cuanto a otra organización internacional, como lo es la Organización de Naciones Unidas, ha mostrado apoyo a las personas con discapacidad mediante los diferentes pronunciamientos. El pronunciamiento más importante ha sido la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (2007), el cual obliga a los Estados a:

Los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Entre los diferentes temas que se ven cubiertos mediante este pronunciamiento, se detallan en artículos generales:

- Igualdad y no discriminación
- Accesibilidad
- Igual reconocimiento como persona ante la ley
- Acceso a la justicia

- Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Protección de la integridad personal
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en La carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria (2017), representa el compromiso de incluir a las personas con discapacidad sobre la base de cinco principios: no discriminación; participación; políticas integradoras; respuestas y servicios inclusivos; cooperación y coordinación. La carta fue redactada en la Cumbre humanitaria mundial de 2017, durante la cual el país también tuvo su adhesión, a nivel latinoamericano, y las personas experimentan discriminación en sus deseos de insertarse a la sociedad.

4.2 Principales Convenios Internacionales

En este apartado, se muestran los principales acuerdos o convenios internacionales, en los cuales se ven los intereses de las diferentes organizaciones internacionales por tomar acciones de validación y resguardo, hacia las personas con discapacidad, que al momento de generar estos acuerdos fueron robusteciendo todo ese anclaje legal, como de pensamiento y de mentalidad para las personas con discapacidad, quienes a lo largo de la historia fueron víctimas de que la misma sociedad les haya invisibilizado y, con el tiempo, tampoco el aparato estatal los respaldó del modo adecuado y oportuno.

De manera cronológica se presentan, en este apartado, los principales acuerdos internacionales, donde se han creado puntos de partida para una sociedad con mayor inclusión hacia las personas con discapacidad y, con la creación de estos acuerdos, los Estados denotan el compromiso en las áreas de mejoras para esta población.

Primeramente, es de suma importancia saber el significado y en qué consiste un convenio internacional, y este es un instrumento que brinda un carácter normativo, en el cual se genera un acuerdo entre voluntades entre dos o más sujetos de Derecho internacional, a la hora de que estos quedan pactados, lo que generan entre ellos son efectos jurídicos o leyes, con el fin de crear derechos y obligaciones entre las partes.

Como hace mención la misma OEA en su sitio:

Los tratados y los acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, entre países son unas de las herramientas más importantes en la diplomacia internacional y la resolución de conflictos. Ambos permiten que los estados se unan y superen desafíos a través de principios jurídicos (Organización de Estados Americanos (OEA), 2023)

Estos acuerdos o tratados tienen todo el respaldo técnico y jurídico de las partes, las cuales deben ser validadas en las naciones por medio de leyes, para que estas completen su finalidad. A nivel nacional, el Poder Ejecutivo es el responsable de emprender las diferentes acciones para ejecutar las disposiciones de los diferentes convenios firmados.

Entre los principales convenios internacionales que toman en cuenta a las personas con discapacidad, se pueden encontrar los siguientes convenios, en los cuales se detallarán sus principales puntos de apoyo para la población con algún tipo de discapacidad.

Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, proclamada en la Novena conferencia internacional americana en 1948, en su capítulo del derecho a la seguridad social, detalla lo siguiente:

Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia. (p.6)

Acá, se puede observar uno de los principales puntos de inicio en los que se da respaldo a la persona que cuente con algún tipo de discapacidad, ya sea temporal o permanente; dicho apartado busca de manera activa proteger a las personas con discapacidad mediante la seguridad social.

Declaración de los derechos del retrasado mental, proclamada en su resolución 2856 de 1971, de la ONU, la cual menciona que se adopten, por los Estados firmantes, los principios para que las personas con retraso mental tengan los mismos derechos de las personas sin esta condición, derecho a atención médica, derecho a la educación, derecho a la seguridad económica, derecho a la protección contra toda explotación o trato denigrante, derecho a un tutor que vele por su cuidado, en el caso de que la misma persona no sea capaz de realizarlo.

Declaración de los derechos de los impedidos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, celebrada en 1975, la cual hace mención de que se adopten medidas en los planos nacional e internacional, para que dicha declaración sirva de base y de referencia comunes para la protección de los derechos; así se menciona en su capítulo primero, que se identifique como "impedido" a toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales, con lo cual, en esta misma declaración, se determina que la persona con discapacidad debe recibir los derechos del enunciado tales como: derecho al respeto de su dignidad humana, mismos derechos civiles y políticos, derecho a la autonomía, derecho a la atención médica, psicológica y funcional, derecho a la seguridad económica y social, por detallar algunas.

Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, celebrado en 1982. El propósito de este programa es promover algunas medidas eficaces para la prevención de la discapacidad, y para la rehabilitación y la realización de los objetivos acerca la igualdad y la participación plena, de las personas con discapacidad, en la vida social y en el desarrollo. Esto significa oportunidades iguales hacia toda la población, y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico. Estos principios deben aplicarse con el mismo alcance y la misma urgencia en los países firmantes.

El Programa de acción mundial para las personas con discapacidad fue una estrategia global, para mejorar la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades, que buscó la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo nacional, teniendo en cuenta que el programa tiene como necesidad abordar la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.

Protocolo de San Salvador, pactado en 1988. Este convenio, en su artículo 18, menciona la protección de los minusválidos. Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados firmantes se comprometen a adoptar las medidas que sean para ejecutar programas específicos para las personas con discapacidad, los diferentes recursos y el ambiente necesario para alcanzar dichos objetivos. Un aspecto que brinda apoyo, no solo para la persona discapacitada sino también para su grupo familiar, es el proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos, a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de esta población. También incluir, de manera prioritaria, en los planes de desarrollo urbano, la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las

necesidades de este grupo, lo que en el transcurso del tiempo se llamará “diseños universales”.

El protocolo también busca promover la formación de organizaciones sociales, en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, adoptados por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su resolución 46/119, pactada durante 1991. Se detalla lo siguiente:

Los presentes Principios se aplicarán sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, estado civil o condición social, edad, patrimonio o nacimiento. Con lo cual cualquier persona podrá tener acceso a la atención de la salud mental, así como se entenderá el análisis y diagnóstico del estado de salud mental de una persona, y el tratamiento, el cuidado y las medidas de rehabilitación aplicadas a una enfermedad mental real o presunta. Dando pie para lo que es la protección de la persona con discapacidad en el caso necesario de obtener ayuda o necesitar atención médica integral en casos de atención de salud mental. (p.3)

La Conferencia mundial de Derechos Humanos se celebró en Viena, durante 1993. Creó la Declaración y programa de acción de Viena, un plan común para el refuerzo de la protección de los Derechos Humanos en todo el mundo, donde detalla generar esfuerzos concisos para la población con discapacidad. La Conferencia mundial de Derechos Humanos reafirma que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, por lo que comprenden sin reservas a las personas con discapacidades, en la cual se menciona que todas las personas nacen iguales y tienen el mismo derecho a la vida y al bienestar, a la educación y al trabajo,

a vivir independientemente y a la participación activa en todos los aspectos de la sociedad.

Por consiguiente, cualquier discriminación directa u otro trato discriminatorio negativo de una persona discapacitada hace constar de que es una violación directa de sus derechos. La Conferencia mundial de Derechos Humanos les pide, a los gobiernos firmantes, que adopten leyes o modifiquen su legislación, para garantizar el acceso a estos y otros derechos de las personas discapacitadas. También hace la mención hacia las personas con discapacidades, a quienes se les debe garantizar la igualdad de oportunidades mediante la supresión de todos los obstáculos determinados socialmente, ya sean físicos, económicos, sociales o psicológicos, que excluyan o restrinjan su plena participación en la sociedad. Así mismo, la conferencia indica que se adopte el proyecto de normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para los impedidos.

Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo El Cairo, celebrada en 1994. La conferencia, en su artículo VI, muestra un apartado para la discapacidad, donde dictamina que los gobiernos deberían examinar, en todos los niveles, las necesidades de las personas con discapacidad en sus aspectos éticos y de derechos humanos, con el fin de promover los derechos de las personas con discapacidad y la participación de estas en todos los aspectos de la vida social, cultural, económica y cultural. También, entre los principales rasgos busca crear, mejorar y difundir las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y la valoración de sus aptitudes en el proceso de desarrollo económico y social. Y como punto final busca preservar la dignidad de las personas con discapacidad, y promover la facultad de valerse por sí mismas.

Compromiso de Panamá con las personas con discapacidad en el continente americano, firmado en 1996. Este convenio les recomienda, a los Estados Miembros, intensificar los esfuerzos para crear oportunidades equitativas para la

población con discapacidad, en cuanto a los servicios de salud, educación y capacitación, así como de oportunidades de empleo y de vida independiente, con el fin de brindar mayor integración en la sociedad y, así, logren contribuir en ella de manera plena y de forma productiva.

Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, publicada en 1999. Este convenio generó un cambio en cuanto a la terminología de la palabra discapacidad; ese cambio de término de "discapacidad" significa: una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

De igual manera, los Estados promoverán la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales o personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar dicha convención. Así también, los Estados que firmen crearán canales de comunicación eficaces, que permitan difundir, entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad, los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra dicha población.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo, presentada en el 2007. El propósito de esta convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Este convenio internacional determina y concluye que una persona con discapacidad es aquella que tenga algún tipo de deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Uno de los fines de la convención es en términos de comunicación, donde incluye los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizados y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso, además de que por lenguaje se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Este convenio también agrega cambios de diseños físicos de espacio a lo que es un diseño universal, el cual significa el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible.

Convenio internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la recomendación núm. 168, publicado en el 2008. Este convenio convoca a que las personas inválidas deben disfrutar igualdad de oportunidades y de trato en cuanto a acceso, conservación y la promoción en un empleo, que, siempre que sea posible, corresponda a su elección y a sus aptitudes individuales. Que, en este mismo, al prestar asistencia a las personas inválidas en materia de readaptación profesional y empleo, tendría que respetarse el principio de igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores.

El propósito del convenio es llegar a promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Así mismo, incluye cómo las personas con discapacidad

abarcan a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, quienes, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás en el ambiente laboral.

De la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su “Agenda para el desarrollo sostenible, objetivos de desarrollo sostenible”, lanzada en el 2015, hay varios objetivos que incluyen referencias específicas a las personas con discapacidad, de los cuales se incluye específicamente la educación inclusiva y de calidad. También, se toma en cuenta el crecimiento económico, con la arista del empleo y trabajo decente para las personas en condición de discapacidad, y la reducción de las desigualdades, en su capítulo acerca de ciudades y comunidades inclusivas y sostenible. Todas estas menciones son las del esfuerzo internacional a favor de las personas con discapacidad con el eslogan de que “nadie quede atrás”, una labor que continúa en el marco del cumplimiento, avance y seguimiento de la agenda, además de su revalidación como elemento propulsor de la recuperación tras la pandemia.

La Convención de la ONU situó públicamente a la discapacidad en el foco de los Derechos Humanos, incluyendo en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2015), objetivos de desarrollo sostenible los diferentes objetivos de desarrollo; a pesar de que no son de carácter vinculante, mencionan que la sostenibilidad no solo tiene una dimensión ambiental, sino también social, ya que la discapacidad y la accesibilidad forman parte del desarrollo sostenible.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en La carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria (2017), representa el compromiso de incluir a las personas con discapacidad sobre la base de cinco principios: no discriminación; participación; políticas integradoras; respuestas y servicios inclusivos; cooperación y coordinación. La carta fue redactada en la Cumbre humanitaria mundial de 2017, durante la cual el país también tuvo su adhesión, a nivel latinoamericano, y las personas experimentan discriminación en sus deseos de insertarse a la sociedad.

Tabla 3.*Convenios Internaciones*

Convenio Internacional	Año
Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.	1948
Declaración de los derechos del retrasado mental.	1971
Declaración de los derechos de los impedidos.	1975
Programa de acción mundial para las personas con discapacidad.	1982
Protocolo de San Salvador.	1988
Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental.	1991
La conferencia mundial de Derechos Humanos Viena.	1993
Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo El Cairo	1994
Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	1999
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo	2007
Convenio internacional de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo en personas inválidas.	2008
Agenda para el desarrollo sostenible, objetivos de desarrollo sostenible, ONU.	2015
La carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción	2017

humanitaria.	
--------------	--

Nota. Elaboración propia, con base en la revisión de los convenios internacionales (2023).

Al poder visualizar todo este contexto a nivel internacional y, a lo largo de la historia, cómo se ha ido protegiendo cada vez más a la población con algún tipo de discapacidad, se puede obtener mucha información, y esto da pie para poder tener un panorama o contexto mayor en el ámbito nacional, el cual se verá a continuación, generando un punto de apoyo importante para afinar las políticas nacionales y, también, ser una referencia en la región, en cuanto la protección de las personas con discapacidad.

4.3 Antecedentes a Nivel de Costa Rica

A nivel nacional, el tema de la discapacidad no ha sido algo que se haya tomado a la ligera, y mucho menos que no se le haya puesto su debida atención y detenimiento, para tomar una postura hacia la mejora de la calidad de vida de esta población, así como la prevención, en algunos casos, mediante políticas públicas para la contención de factores de riesgo, ya sean naturales o no, para evitar la discapacidad en la población.

En menos de cien años, Costa Rica ha tenido que luchar en diferentes momentos con temas de discapacidad, tomando en cuenta la epidemia de poliomielitis y la rubéola en la década de 1930 (Vargas-Morúa 2015), en la cual se presentaba para el país un reto para la atención de los niños y niñas, quienes se contagiaron de estas enfermedades y presentaban las consecuencias de ella.

Dichas enfermedades generaban en los contagiados diferentes deficiencias sensoriales y motoras, quienes presentaban niños sordos, niños que, de acuerdo con la información de la época, se determinaban como mudos; así mismo, los niños con capacidades mentales diferentes, de igual manera presentaban discapacidades físicas como consecuencia de los efectos de dichas enfermedades.

A causa de esto, se vio necesario el poder generar, a nivel nacional, un programa para la mejora de la educación especial en primera instancia, pero con el tiempo este proyecto y programa iba a ser más integral, para mejorar las condiciones de todos los usuarios. A partir de la idea de educación integral y con los estudios necesarios, Fernando Centeno Güell, en la década de 1940, creó la primera escuela de Educación Especial, para construir un centro de instrucción y desarrollo de capacidades manuales para personas con discapacidad, actualmente llamada Centro nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell, y a partir de 1950 se solidificaron las diferentes escuelas con un enfoque de atención en el área cognitiva. Durante esta misma década, en el año 1954, se sentaron las bases de la rehabilitación física, ya que se vieron las consecuencias de las primeras generaciones de niños con afectaciones de poliomielitis y rubéola, habiéndose marcado un precedente que se adelantó por mucho a su época, y con el cual Costa Rica se ha visto beneficiada desde aquel momento.

Ya en la década de los setenta se crea el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), mediante la Ley 5347, el cual se tomará como el encargado y el responsable del mejoramiento de la condición de vida de las personas con discapacidad. Así también, deberá ejercer el fortalecimiento de las relaciones institucionales de los sectores que configuran la administración pública, para fomentar la participación de las organizaciones y personas con discapacidad en el proceso general de toma de decisiones.

Para 1987, se generó la Promulgación de políticas nacionales de rehabilitación y educación especial, con la cual se empezó a tomar en cuenta a la población con discapacidad, y se comenzó a generar un currículo específicamente para ella, con sus respectivas adecuaciones, con el fin de ejercer en primera instancia una educación que lograrse llegar a todos, sin importar el tipo de adecuación que el (la) estudiante requiriera, fuese esa física, mental, intelectual o sensorial.

A partir de 1996 se promulgó la Ley 7600, donde se establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación, a la accesibilidad y a la participación plena y efectiva en la sociedad, lo cual incluye los accesos a servicios de salud, educación, empleo, vivienda, entre otros. A finales de la década en 1997 nace el documento de políticas, normativa y procedimientos para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades especiales.

En el 2002, se crea el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (CENAREC), por medio del decreto 30224-MEP, y gracias a la creación de esta institución, se comienza a implementar el modelo CAIPAD, que significa Centro de Atención Integral de Personas Adultas con Discapacidad, con lo cual ha logrado implementar en personas adultas una mejor inclusividad al entorno, que se mantiene constante mediante las diferentes para generar una sociedad que todos logren participar por igual.

Al tener en cuenta este marco jurídico que brinda el sistema costarricense, para el apoyo de todas las personas con discapacidad, se comienzan a generar diferentes uniones de personas con discapacidad y sus grupos cercanos, esto con el fin de la búsqueda de mejorar las condiciones para insertarse en la sociedad y, bajo esta misma conciencia, nace, en el sector de San Francisco de Goicoechea, un programa llamado: “Programa Promoviendo Habilidades para la Vida”, en el que su razón de ser es el generar un espacio de atención socioeducativo-formativo de enseñanza y aprendizaje para el crecimiento personal, a todas las personas mayores de edad con discapacidad. Entre sus principales objetivos, busca los diferentes mecanismos de oportunidades diferentes para que esta población tenga el disfrute de sus derechos y, así mismo, el desarrollo de habilidades y destrezas para las personas con discapacidad, con el fin de que ellas generen y potencien las diferentes habilidades para enfrentarse al mercado laboral.

Debido a esta necesidad, dicho programa busca que el usuario o su público meta llegue a generar una autonomía, que lo logre beneficiar de manera personal, para generar el desarrollando los talentos de los usuarios; así, de este modo, se pueden propiciar las diferentes habilidades y gestionar todas las destrezas, para poder colocarse y mantenerse dentro del mercado laboral, con lo cual, además de generar ingresos por sí mismos, se le genera un beneficio personal al usuario, debido que descubre todo su potencial y la posibilidad de generar su propia independencia económica y personal.

Entre las instituciones que se han encargado de la población con discapacidad, se encuentra el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), ente rector en discapacidad, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; este, por ley, es el responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de la población que presente alguna discapacidad, y para fomentar su desarrollo inclusivo en la sociedad.

El CONAPDIS, desde el momento de su creación, ha generado un impacto positivo en la población con discapacidad a nivel nacional, al ser el encargado de generar todo un sistema para la aplicación de la ley sobre igualdad de oportunidades (Ley 7600). Dicha institución tiene, entre sus políticas o pilares, el poder garantizar el acceso de las personas usuarias en igualdad de condiciones a todos los servicios que brinda la institución, con lo cual deberá desarrollar las acciones para garantizar que los recursos financieros, legales y sociales sean aplicados, como les corresponden, a las personas con discapacidad.

En su momento, el Consejo nacional de rehabilitación y Educación Especial, en la actualidad, se convirtió en el Consejo nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS), ya que, mediante la Ley 9303, quien rige desde el 26 de junio de 2015, se crea el CONAPDIS, y es en esta ley que se definen sus fines y funciones. Con base en un paradigma de Derechos Humanos, esta institución va a ser la rectora en el ámbito de la discapacidad. Uno de los pilares fundamentales de esta

normativa es la exigibilidad de derechos, ya que la ley le da legitimidad al CONAPDIS, y señala que los criterios que emita esta institución serán vinculantes para los sujetos a su control y fiscalización.

Cabe mencionar la creación de la Ley 9379 y su reglamento, promulgada el 16 de agosto del 2016, y denominada “Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad”. Dicha ley es la que precisamente busca promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás, del derecho a lo que es la “autonomía personal”, de suma importancia la incorporación de este último concepto, ya que precisamente esta definición resulta novedosa, debido de que protege el derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de modo independiente, controlando, afrontando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

En el contexto del Estado costarricense, se ha considerado que, con el fin de ofrecer una herramienta actual que oriente, articule e incida en la gestión de políticas públicas inclusivas y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, se presentó la actualización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS). El fin de presentar esta política es que se eliminen, de manera solidaria y sistemática, todas las formas de discriminación y exclusión en contra de las personas que cuenten con alguna discapacidad.

La PONADIS fue diseñada por el Consejo de personas con discapacidad, por medio de un proceso de consulta pública, entablado la participación de personas con discapacidad y sus organizaciones, quienes identificaron, priorizaron sus necesidades y diseñaron propuestas de acciones afirmativas, dirigidas a las entidades públicas, las cuales asumieron los diferentes compromisos estratégicos planteados por las personas con discapacidad y el CONAPDIS, a través de sus personas funcionarias y las autoridades.

La Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) fue el reflejo de un trabajo multidisciplinario en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Mediante esta política, el Estado se ha comprometido a cumplir los lineamientos universales para la inclusión social de las personas con discapacidad, enfatizando en su inclusión económica en la sociedad costarricense.

A lo largo de la historia, la discapacidad ha sido vista de diferentes maneras y tratada de distintas formas y en diferentes culturas y épocas. En algunos casos, las personas con discapacidad eran marginadas y estigmatizadas, mientras que en otros eran valoradas por sus habilidades únicas.

Como se mencionaba con anterioridad, de acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial (2020), hay cerca de un 16% de la población mundial con algún tipo de discapacidad, ya sea esta desde el momento de nacimiento o que ha ocurrido a lo largo de la vida, siendo esta población la quinta parte de ella en el mundo, al filtrar este tipo de población, es la que tiene mayor afectación en el aspecto socioeconómico, en la dificultad para la accesibilidad de espacios físicos, transporte y comunicación y, aún más, en el estigma social discriminatorio que se naturalizó de manera cultural de las sociedades durante la historia.

El desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, como es posible observar en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), busca la promoción e integración de esta población a la sociedad, y también da pie a que la discapacidad no puede ser un criterio para el acceso o no de programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos, como lo menciona la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2015), objetivos de desarrollo sostenible promulgada por las Naciones Unidas.

En el 2007, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU fue adoptada, para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión para las personas con discapacidad en todo el mundo. Desde

entonces, se han implementado políticas y programas, para mejorar la accesibilidad y la inclusión en la educación, el empleo y otros ámbitos.

La discapacidad en Latinoamérica ha sido abordada a través de diversas leyes y políticas públicas, que buscan garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. A continuación, se presentan algunos ejemplos de leyes creadas en diferentes países latinoamericanos:

- Argentina: la Ley N° 22.431 establece un sistema de protección integral de las personas con discapacidad, y promueve su plena integración social.
- Brasil: la Ley N° 13.146, conocida como “Estatuto de la Persona con Discapacidad”, garantiza los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Chile: la Ley N° 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y crea el Servicio nacional de la discapacidad.
- Colombia: la Ley N° 1618 establece la política nacional de discapacidad, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- México: la “Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad” establece las bases para la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Perú: la Ley N° 29973 establece la política nacional para la atención integral de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Estas son solo algunas de las leyes creadas en Latinoamérica, para abordar la discapacidad. Es importante destacar que cada país tiene su propia legislación y políticas públicas en la materia, y que la inclusión de las personas con discapacidad sigue siendo un desafío en la región.

En Costa Rica, las personas con discapacidad tienen derechos y protecciones legales según la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Además, la Asociación de Personas con Discapacidad de Costa Rica (APAC) es una organización que trabaja para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, en el país.

A partir de 1996 se promulgó la Ley 7600, con la que se establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación, a la accesibilidad y a la participación plena y efectiva en la sociedad, lo cual incluye los accesos a servicios de salud, educación, empleo, vivienda, entre otros. A finales de la década en 1997 nace el documento de políticas, normativa y procedimientos para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades especiales.

En el 2002, se crea el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (CENAREC), y gracias a la creación de esta institución, se comienza a implementar el modelo CAIPAD, cuyo significado es Centro de Atención Integral de Personas Adultas con Discapacidad (como ya se ha anotado); con este se ha logrado implementar, en personas adultas, una mejor inclusividad al entorno, el cual se mantiene constante mediante las diferentes actividades para generar una sociedad donde todos logren participar por igual.

Existen diversas organizaciones y entidades públicas y privadas en Costa Rica, quienes trabajan en la atención y el cuidado de la población mayor con discapacidad. Entre estas organizaciones se encuentran fundaciones, asociaciones, grupos de apoyo y centros de atención, que ofrecen servicios de cuidado, atención médica, terapia, actividades recreativas y educativas, entre otros.

Las diferentes organizaciones, en pro de las personas con discapacidad, han sido actoras clave en la lucha por la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en el país.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) es el rector en discapacidad, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ese consejo es una entidad gubernamental de Costa Rica encargada de promover, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Se encarga de desarrollar políticas públicas y programas que promuevan la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, así como de coordinar esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Costa Rica. El CONAPDIS busca, en definitiva, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el país, fomentando su participación en la sociedad y protegiendo sus derechos humanos.

A pesar de estos avances, existen desafíos, en cuanto a la disminución de las barreras sociales y culturales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad, en la sociedad costarricense. Es importante seguir trabajando en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica y en la sensibilización, así como en la educación de la población en general, para la integración y comunión de todas las personas, para generar una sociedad más rica, en cuanto a la interacción con las personas que poseen algún tipo de discapacidad.

Es importante mencionar que las personas con discapacidad, mayores de 18 años, tienen derechos y protecciones legales amparadas por la Ley 7600, la cual establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación, a la accesibilidad y a la participación plena y efectiva en la sociedad, e incluye el acceso a servicios de salud, educación, empleo, vivienda y otros aspectos de la vida cotidiana.

En cuanto a la educación, la ley garantiza que todas las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva y de calidad. Además,

existen programas específicos para brindar apoyo y atención a las personas con discapacidad, en el sistema educativo regular.

En el ámbito laboral, la ley establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades, y a no ser discriminadas en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo. Además, se han creado programas de formación y capacitación para personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar sus habilidades y capacidades para el trabajo.

Algunos programas vigentes de formación y capacitación para personas con discapacidad, con miras a mejorar sus habilidades y capacidades para el trabajo, son:

- Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad: este programa, creado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ofrece cursos de formación y capacitación técnica en diferentes áreas, como administración, cocina, carpintería, mecánica, entre otras. Los cursos están adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, y se enfocan en desarrollar sus habilidades y competencias para el empleo.
- Programa de habilidades laborales para jóvenes con discapacidad: este programa, creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está dirigido a jóvenes con discapacidad entre 18 y 35 años. El programa ofrece talleres y capacitaciones en áreas como habilidades sociales, habilidades para el trabajo, alfabetización digital y orientación laboral, entre otras.
- Programa de formación en tecnología asistida: este programa, creado por el Consejo nacional de rehabilitación y Educación Especial, ofrece capacitación en tecnología asistida para personas con discapacidad. El programa brinda formación en el uso de dispositivos y herramientas tecnológicas, que les

permiten, a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y su capacidad para realizar actividades cotidianas.

Estos son algunos ejemplos de los programas de formación y capacitación para personas con discapacidad en Costa Rica. Estos programas son fundamentales para promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, y para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Sin embargo, aún existen desafíos en cuanto a la accesibilidad física y tecnológica para las personas con discapacidad mayores de 18 años, así como en la eliminación de barreras sociales y culturales que limitan su participación plena en la sociedad, a pesar de que tengan toda la cobertura legal, por lo cual es sumamente importante el seguir trabajando por la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad mayores de 18 años, a nivel nacional, con lo que se ve necesario promocionar la sensibilización y educación de la población en general. Además, es necesario seguir fortaleciendo los programas y servicios específicos, para brindar apoyo y brindar una atención más especializada a este grupo de la población, lo cual es necesario para que puedan tener un acceso paritario y democrático a la capacitación curricular, así como extracurricular.

Estos jóvenes han concluido el proceso en el sistema educativo formal y, a partir de ahí, se comienzan a agotar las posibilidades de insertarlos en otras opciones estatales, por ejemplo, los CAIPAD, los cuales, por el tipo de organización estatal, no llegan a todas las comunidades, y la cobertura es insuficiente para la demanda que tienen, quedando excluidas poblaciones de personas adultas con discapacidad; por lo tanto, no disfrutan de la continuidad en su formación educativa a nivel público, requiriendo de iniciativas particulares en las comunidades, que impulsen y favorezcan el desarrollo.

Al tener en cuenta este marco jurídico, que brinda el sistema costarricense para el apoyo de todas las personas con discapacidad, se comienzan a generar uniones de personas con discapacidad y sus grupos cercanos, esto con el fin de la búsqueda de mejorar las condiciones para insertarse en la sociedad y, bajo esta misma conciencia, nace en el sector de San Francisco de Goicoechea un programa llamado: “Programa Promoviendo Habilidades para la Vida”, en el cual su razón de ser es el generar un espacio de atención socioeducativo-formativo de enseñanza y aprendizaje para el crecimiento personal, a todas las personas mayores de edad con discapacidad. Entre sus principales objetivos, busca los diferentes mecanismos de oportunidades diferentes para que esta población tenga el disfrute de sus derechos y, así mismo, el desarrollo de habilidades y destrezas para las personas con discapacidad, con el fin de que ellas generen y potencien las diferentes habilidades para enfrentarse al mercado laboral.

La asociación específica es una organización sin fines de lucro, enfocada en promover los derechos de las personas con discapacidad, en la comunidad del distrito de San Francisco y de los distritos aledaños del cantón de Goicoechea, en Costa Rica. La organización nació en enero del 2013. Debido a esta necesidad, dicho programa busca que el usuario o su público meta llegue a generar una autonomía que lo logre beneficiar de manera personal, para generar el desarrollo de los talentos de los usuarios. Así, de este modo, se pueden propiciar las diferentes habilidades y gestionar todas las destrezas, para poder colocarse y mantenerse dentro del mercado laboral. Con lo cual, además de generar ingresos por sí mismos, le generan un beneficio personal al usuario, debido a que descubre todo su potencial y hay la posibilidad de generar su propia independencia económica y personal.

La asociación opera a través de las cuotas mensuales de los familiares de los jóvenes del programa, quienes sirven fundamentalmente para el reconocimiento de los servicios profesionales del o de la docente; asimismo, se apoya con donaciones y ayudas concretas de las organizaciones cercanas, como la Asociación de desarrollo de la comunidad de San Francisco, del Consejo de distrito y el Comité

de deportes comunal, así como de personas físicas líderes vecinas de la comunidad, quienes en todo momento han mostrado su disponibilidad de ayudar al crecimiento de esta organización y su programa principal.

Como se pudo observar, en las políticas nacionales se han ido aumentando, con el transcurso del tiempo, los respaldos estatales a las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, ya sea esta temporal o permanente, para generar igualdad de condiciones a través de las diferentes políticas públicas, en las cuales, según el histórico que se ha presentado en este capítulo, la visión país ha sido robustecer dichas políticas y promover la unión de personas con ese mismo ideal, con el fin de tener un acompañamiento, así como la cobertura del aparato jurídico, para que tenga su soporte legal correspondiente.

CAPÍTULO V.

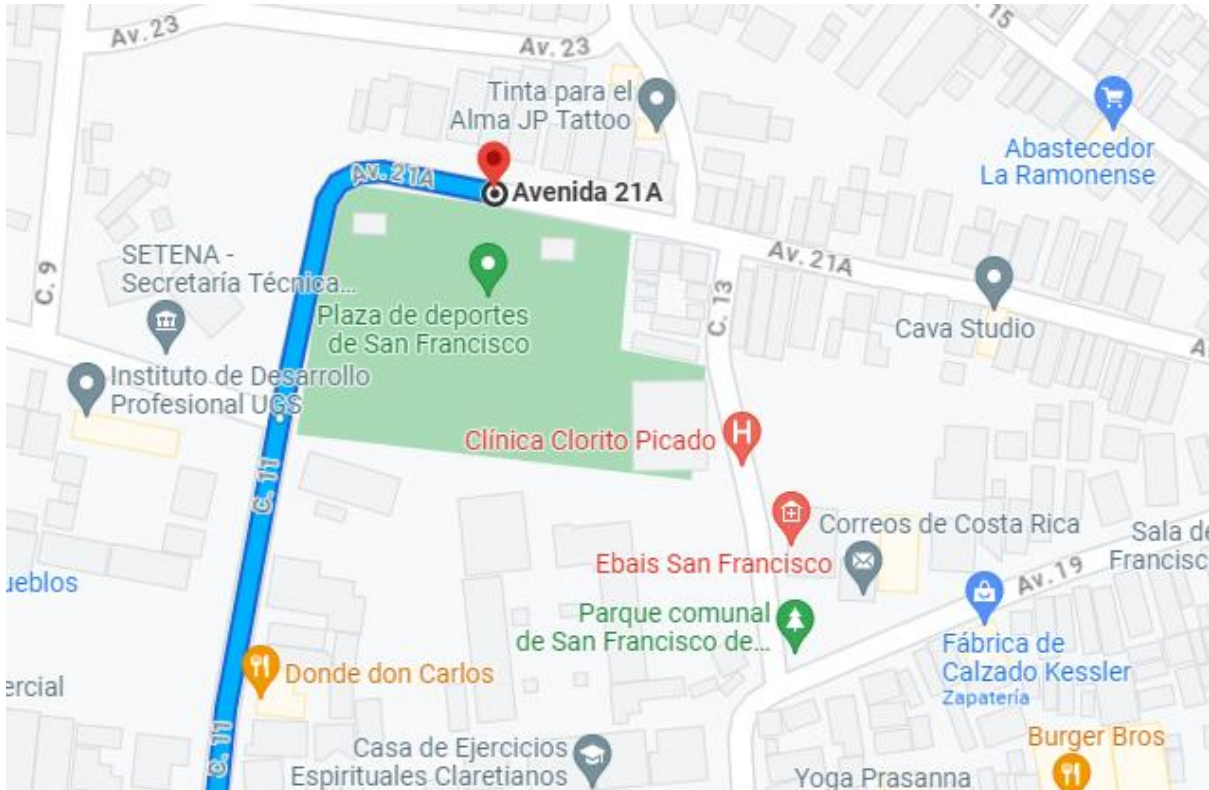
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTAS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA

En el presente capítulo, se analiza la gestión de la asociación de desarrollo durante el periodo 2018-2022, mediante un diagnóstico, con el objetivo de conocer detalladamente las características propias de la organización y determinar los aspectos que necesitan mejoras, a través de un análisis de las competencias de la asociación, su estructura organizativa, así como los indicadores o controles utilizados para evaluar su gestión en los últimos cuatro años y, por último, los resultados de las distintas entrevistas que se llevaron a cabo con los miembros de la Junta Directiva y con las personas en el entorno de la asociación.

La asociación trabaja en pro de la población adulta mayor de 18 años con discapacidad, en esencia, para garantizar la calidad de vida y la inclusión de este grupo vulnerable en la sociedad. El grupo se crea en el cantón número 8 de la provincia de San José, Costa Rica. Las coordenadas geográficas del cantón son 09°57'31" latitud norte y 83° 59'26" longitud oeste, dirección noreste a suroeste, desde la naciente del río Durazno hasta el puente sobre el río Torres, carretera Nacional N.º 5, que va de ciudad de San José a la de San Juan de Tibás.

Figura 2.

Mapa de Ubicación



Nota. Elaboración propia, con ayuda de Google Maps (2023).

En Costa Rica, la legislación sobre discapacidad está diseñada para promover la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

A continuación, se mencionan algunas de las principales leyes relacionadas con la discapacidad en Costa Rica, y con las cuales se relaciona la asociación de desarrollo, según la junta directiva:

- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600): esta ley establece medidas para garantizar la igualdad de

oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, educativo y social.

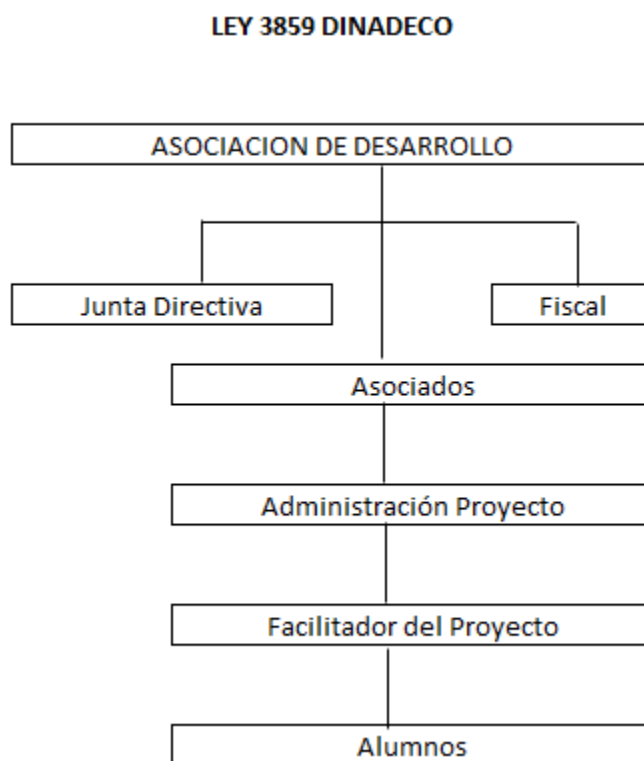
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Ley 8661): esta ley establece el marco para la atención integral de las personas con discapacidad en áreas como la salud, la educación, el transporte y la accesibilidad, entre otros.
- Ley de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad (Ley 8660): esta ley establece las normas y requisitos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios públicos, edificios y transporte.

La formación integral, así como los estudios en general, son aspectos importantes en el desarrollo humano de todas las personas; por lo tanto, la asociación, ante la legislación vigente y la necesidad, así como la oportunidad de las personas con capacidades distintas, inicia labores bajo la Ley de Asociaciones 218, quien menciona, en su artículo 1º, que el derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. Sin embargo, ante la falta de apoyo a nivel institucional, la junta directiva decide trasladar la asociación a la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad de DINADECO, la cual posee una estructura más formal y da soporte, tanto en el desarrollo personal (capacitaciones) así como en el apoyo económico y social, mediante distintas partidas de dinero (2% de renta), proyectos, entre otros.

DINADECO tiene como misión facilitar los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones comunales. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional. Es por este motivo que los encargados de la junta directiva toman la decisión de trasladarse a la Ley 3859 (de DINADECO), dados sus recursos y orientación de promoción y desarrollo de las organizaciones comunales.

Figura 3.

Estructura Orgánica de Asociaciones de Desarrollo



Nota. Elaboración propia, con información de la Ley 3859, de DINADECO (1967)

La Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea posee una estructura descrita en la Ley 3859, que en el artículo 21 establece los órganos de las asociaciones de desarrollo comunal:

- a- La Asamblea General: conformada por todos los asociados (personas mayores de 18 años), quienes se encuentren adscritos a la asociación específica (menos de 100 asociados y más de 25 personas, según la Ley 3859). Existen dos tipos de asociados: los asociados regulares, compuestos por familiares, amigos y vecinos de la comunidad, y los asociados

beneficiarios directos, compuestos por las propias personas jóvenes adultas con algún tipo de discapacidad (quienes reciben el impacto del proyecto).

b- La Junta Directiva: conformada por los miembros elegidos por la Asamblea general.

La junta directiva de una asociación está compuesta por varios miembros; cada uno de ellos desempeña funciones específicas para la gestión y dirección eficiente de la organización:

1. Presidente(a) de la junta directiva:

- Preside las reuniones de la junta y las asambleas generales de la asociación.
- Representa a la asociación, en eventos y actos públicos.
- Trabaja en colaboración con otros miembros de la junta, para establecer la dirección estratégica de la organización.
- Supervisa la ejecución de las decisiones y políticas de la junta.

2. Vicepresidente(a):

- Sustituye al presidente en caso de ausencia o incapacidad.
- Puede liderar comités o proyectos específicos de la asociación.
- Colabora estrechamente con el presidente, en la toma de decisiones estratégicas.

3. Secretario(a):

- Lleva el registro de las reuniones de la junta y de las asambleas generales.

- Mantiene la documentación oficial de la asociación, como estatutos y registros de miembros.
- Gestiona la correspondencia y la comunicación interna y externa de la junta.

4. Tesorero(a):

- Supervisa las finanzas de la asociación, y elabora informes financieros.
- Administra los fondos y recursos de la asociación.
- Asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales.

5. Vocal:

- Participan en la toma de decisiones estratégicas y la planificación de proyectos.
- Pueden liderar comités o grupos de trabajo específicos, según las necesidades de la asociación.
- Contribuyen con sus conocimientos y experiencia en áreas relevantes para la misión de la organización.

6. Fiscal:

- Encargado de “vigilar” los procedimientos y acciones desarrolladas por la junta directiva.
- Posee voz dentro de la junta, pero no tiene derecho al voto.
- Enlace entre la junta directiva y los asociados.

La junta directiva es elegida por un periodo de dos años y con opción de reelegirse una única vez; sin embargo, los miembros pueden estar en dos periodos seguidos, o en periodos alternos. Todos los miembros de la junta directiva poseen

el mismo porcentaje de responsabilidad a la hora de la toma de decisiones. No obstante, el presidente es la persona responsable de actualizar y entregar los distintos documentos ante DINADECO, la Municipalidad de Goicoechea, así como ante otras instituciones públicas o empresas privadas. Por su parte, el tesorero, en conjunto con el presidente, son los encargados de realizar los movimientos de dinero para servicios, proyectos, compras de insumos, entre otros. Cabe recalcar que, aunque son los encargados del flujo del dinero, todos los miembros de la junta directiva son los responsables de todos esos movimientos durante el periodo que la junta directiva se encuentre electa.

5.1 Sobre el proyecto de la Asociación para la atención de los derechos de las personas con discapacidad adultas

La Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas de Goicoechea, ubicada en el distrito de San Francisco, inicia el proyecto con el fin de promover iniciativas de los vecinos, que posibiliten desarrollar proyectos a favor de las personas con discapacidad, de forma tal que se puedan desarrollar y demostrar su potencial, y convertirse en hombres y mujeres con conocimiento y dispuestos a contribuir de diversas formas con su comunidad, dotándoles de las herramientas básicas para una convivencia sana y feliz.

El proyecto se enfoca en la persona adulta joven con discapacidad, a través del desarrollo de habilidades adaptativas por medio de diversas actividades en los ámbitos educativos, con miras a lograr una vida independiente:

- Salud
- Tecnología
- Destrezas técnicas (para el trabajo, el ocio y la recreación)
- Autocuidado y la vida en familia
- Entre otros.

Población meta: personas de ambos sexos, mayores de 18 años, con discapacidad adulta joven, procedentes de la comunidad de San Francisco y de otros distritos del cantón de Goicoechea.

Los objetivos de la asociación son los siguientes:

- Ofrecer un espacio de atención socioeducativo-formativo de enseñanza y aprendizaje para el crecimiento personal, a todas las personas mayores de edad que presentan capacidades especiales.
- Promover la sensibilización, la integración y la cooperación de la Asociación Específica Creciendo Juntos San Francisco Goicoechea, en pro de la equiparación de los derechos de las personas con capacidades especiales, al tenor de lo que establece la ley siete mil seiscientos, en la comunidad del distrito de San Francisco, distritos aledaños del cantón de Goicoechea y en la comunidad nacional.
- Consolidar la asociación como mecanismo de oportunidades diferentes para el disfrute de sus derechos y el desarrollo de habilidades y destrezas para las personas con capacidades especiales.

El proyecto como tal es dirigido por la junta directiva en la parte administrativa. Esta área se encarga de planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades relacionadas con el proyecto, en temas de pagos de servicios básicos (agua, luz e internet), así como la remuneración de la encargada del grupo (profesora) y su asistente.

Facilitador del proyecto

El facilitador del proyecto es el profesional o experto, designado para desempeñar el papel específico en la gestión y el desarrollo del proyecto. Su función principal es ayudar a que el proyecto avance de manera efectiva y se alcancen los objetivos establecidos. En este caso, los facilitadores del proyecto son la profesora y su asistente, quienes tienen, entre sus funciones específicas, dirigir.

Tabla 4.

Análisis FODA

FODA	INTERNO	
EXTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
OPORTUNIDADES	Alianzas estratégicas	Estructura administrativa
AMENAZAS	Legislación	Local

Nota. Elaboración propia (2023).

La Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea, a pesar de tener un proyecto innovador en la zona, apoyado por instituciones y organizaciones mediante alianzas estratégicas, depende en gran porcentaje del desarrollo de dichas organizaciones. Por ende, es necesario un cambio de mentalidad administrativa, con el objetivo de poseer independencia financiera, el buscar creación de eventos, patrocinadores, padrinos del proyecto, o inclusive el tener servicios y/o productos para ofrecer en el mercado, donde los beneficiarios se desarrollen, mediante artesanías o productos, y la asociación se vea beneficiada con su venta, con el fin de que las ayudas sean un apoyo y no el motivo de su sostenibilidad económica.

Análisis FODA

Fortalezas

- Novedad del proyecto en el cantón de Goicoechea y alrededores.
- Redes sociales para publicidad y noticias del proyecto.
- Alianza con el Consejo de distrito de San Francisco, la Asociación de desarrollo de San Francisco, el Comité de deportes de San Francisco, y con la Unión cantonal de Goicoechea.
- Apoyo de la Municipalidad de Goicoechea.
- Bajo costo por estudiante, en mensualidad y matrícula.
- Local “propio” cedido por la municipalidad, para su administración.

Oportunidades

- Establecimiento de alianzas para la sostenibilidad del proyecto con empresas.
- Posición estratégica, cercanía a la población meta del proyecto.
- Nueva legislación y normativas en pro del desarrollo de las personas con discapacidad.
- Alianza con universidades y/o centros, para el desarrollo de trabajo comunal.
- Partida aprobada por DINADECO, anualmente, del 2%.

Debilidades

- Estructura administrativa.
- Falta de guía didáctica mensual-anual.
- Presupuesto limitado.
- Personal limitado para el desarrollo de los jóvenes adultos.
- Poca capacidad en infraestructura para más beneficiarios.
- Finanzas, que dependen de la cuota mensual de los beneficiarios.

Amenazas

- Las alianzas con la Municipalidad de Goicoechea, así como con las asociaciones de desarrollo, se pueden ver afectadas con el cambio de juntas directivas o elecciones.
- Nueva legislación puede afectar en la implementación de accesos, así como la tramitología para su funcionamiento.
- El local depende de la Municipalidad de Goicoechea.
- Depende del 2% de DINADECO para compra de insumos, mejoras del local y/o mobiliario.

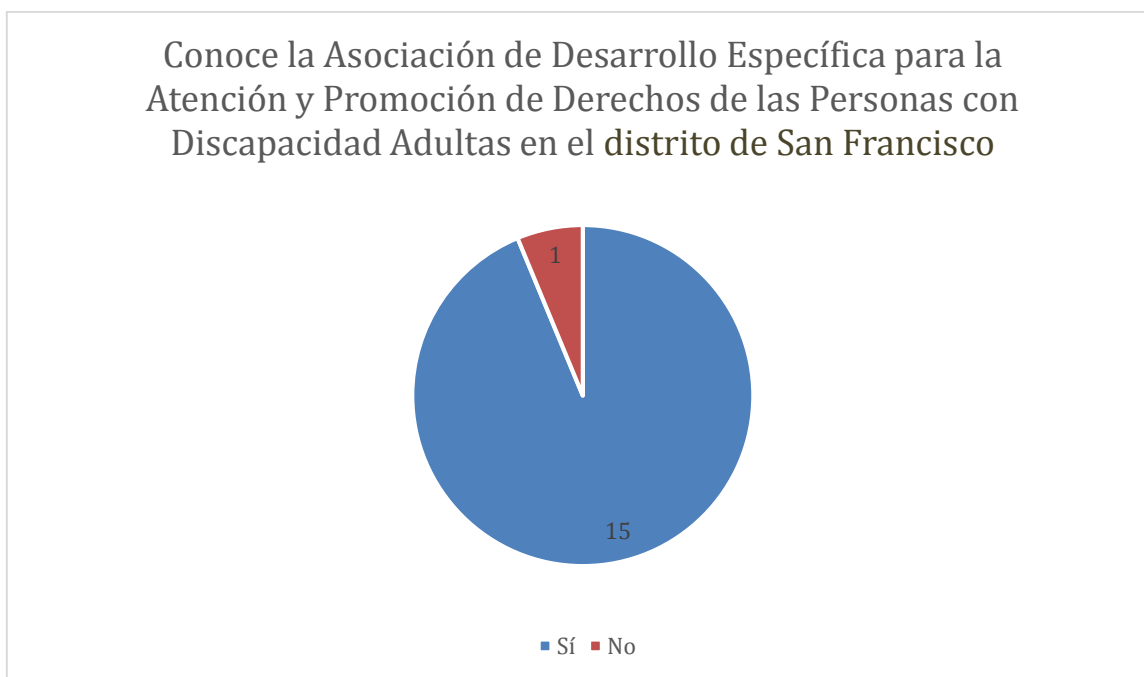
Análisis de los resultados

En el presente apartado, se muestran los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a los distintos actores que rodean a la asociación de desarrollo.

Al generar las diferentes encuestas, se trabajó con los cuatro principales grupos interesados: la junta administrativa, los asociados, los beneficiarios y el público en general (constituidos por los vecinos, las instituciones que brindan soporte y la profesora que les brinda apoyo directo a los usuarios del proyecto). Al momento, se hizo un muestreo del público general, donde se aplicaron 15 encuestas para conocer la siguiente información, detallada en las siguientes figuras:

Figura 4.

Si conoce la ADEDISCA

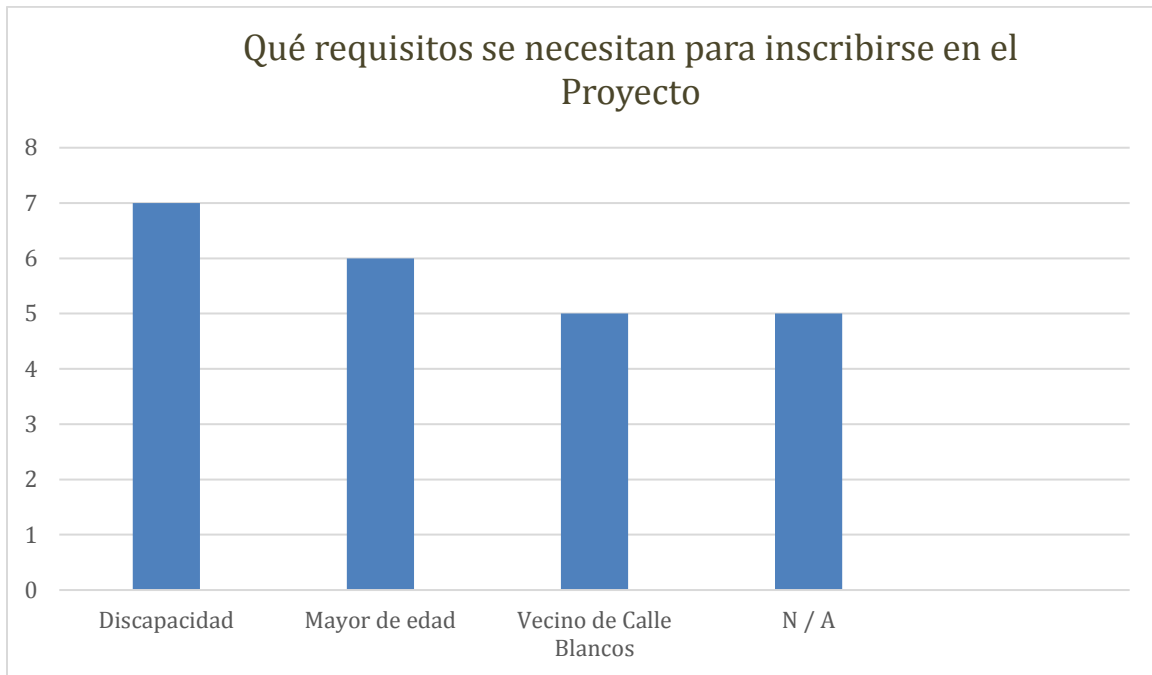


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al generar los datos, se puede observar que en realidad todas las personas conocen el proyecto; solo una persona lo desconoce, debido a que es nueva en la comunidad. Mientras que el resto de los vecinos son conscientes de que el proyecto ya tiene sus años, el cual próximamente estará en su décimo aniversario.

Figura 5.

Qué requisitos se necesitan para inscribirse en el Proyecto

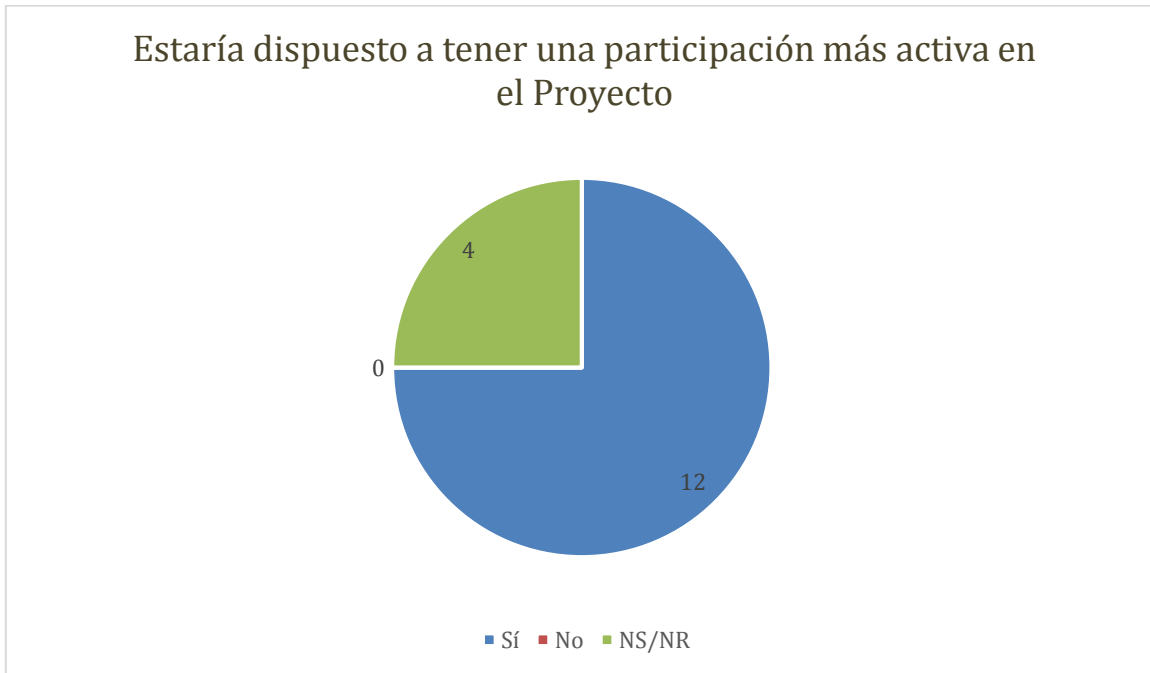


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al consultar sobre los requisitos para poder inscribirse, se puede observar un abanico de respuestas, donde la mayoría son parcialmente correctas. Para poder inscribirse solo se necesita tener una discapacidad, ser mayor de edad y ser vecino del cantón, a lo cual solo una persona pudo responder estos tres, al contrario de la mayoría de los encuestados, de quienes sus respuestas fueron diversas, como la de pertenecer al distrito, ser solo mayor de edad y que la discapacidad esté presente en el usuario.

Figura 6.

Estaría dispuesto a tener una participación más activa en el Proyecto

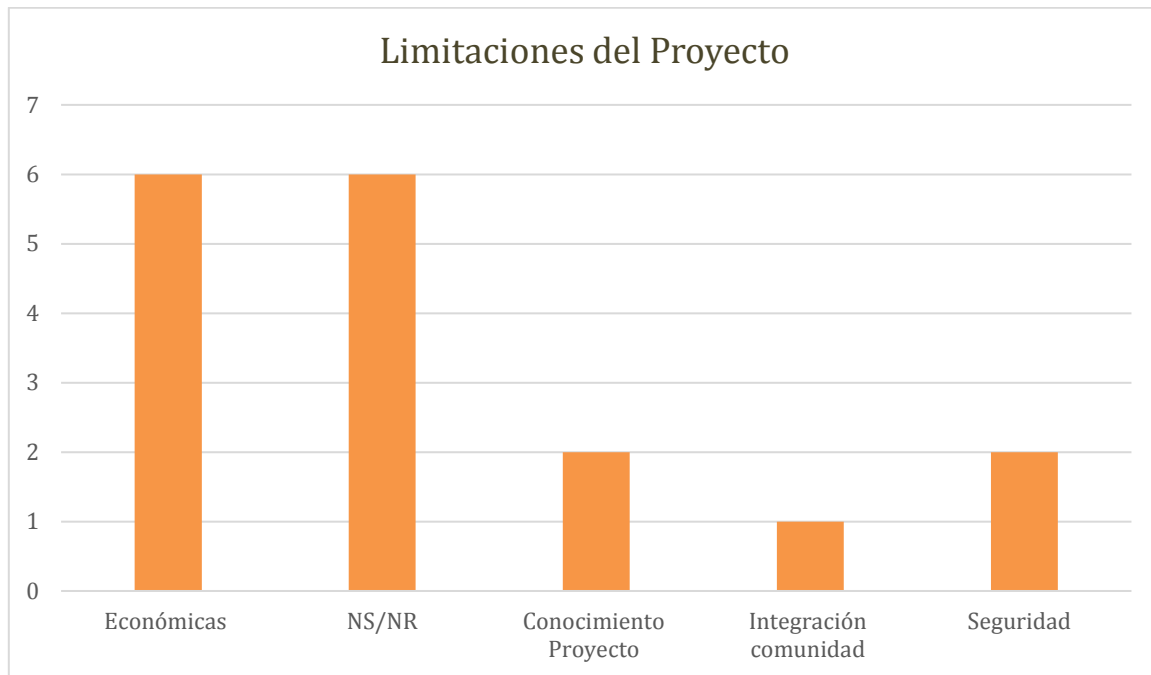


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al responder esta interrogante, a la mayoría de las personas les gustaría tener una participación más enriquecedora dentro del proyecto, dado que mencionan lo importante que es para la comunidad. Aun así, por causa de lo manifestado por las personas, quienes mencionan que no pueden tener una participación más activa, se debe a que no es posible disponer de mayor tiempo para su vida personal y el proyecto.

Figura 7.

Limitaciones del Proyecto

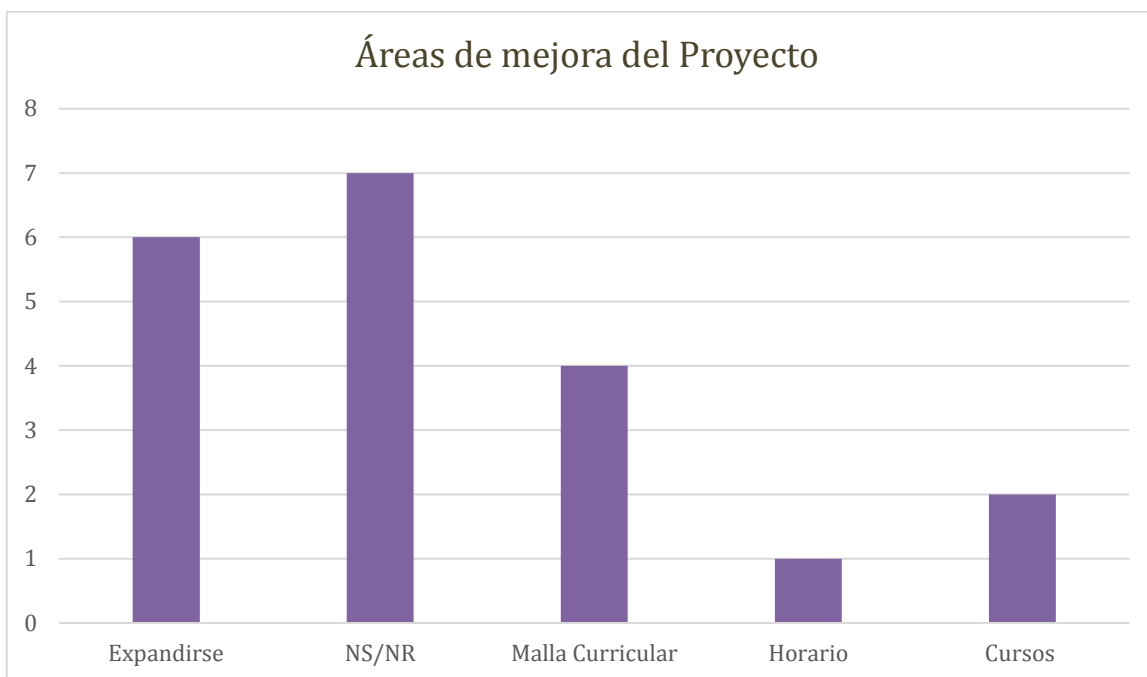


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

La mayoría de las personas visualizan que la mayor parte de las limitaciones del proyecto son a nivel económico; un grupo menor hace mención a que el conocer del proyecto fuera del distrito es una limitante, así como la poca integración que tiene con la comunidad, y otra limitación es la seguridad con que se cuenta en el espacio físico.

Figura 8.

Áreas de mejora del Proyecto

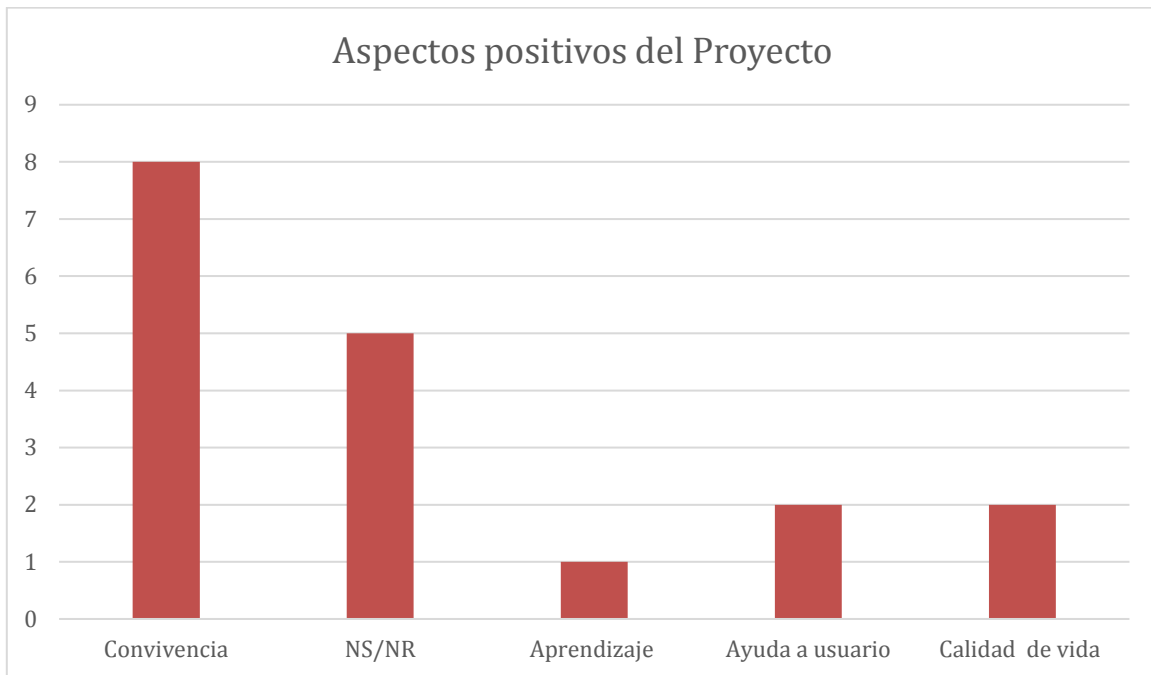


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Ante esta consulta, se logró ver que se desea una malla curricular diferente a la que se tiene ahora, en la que se ve la necesidad de cambios en horarios, cambios en cursos y el expandirse físicamente, para poder abarcar más personas beneficiarias, así como de profesionales para la atención de los usuarios.

Figura 9.

Aspectos positivos del Proyecto

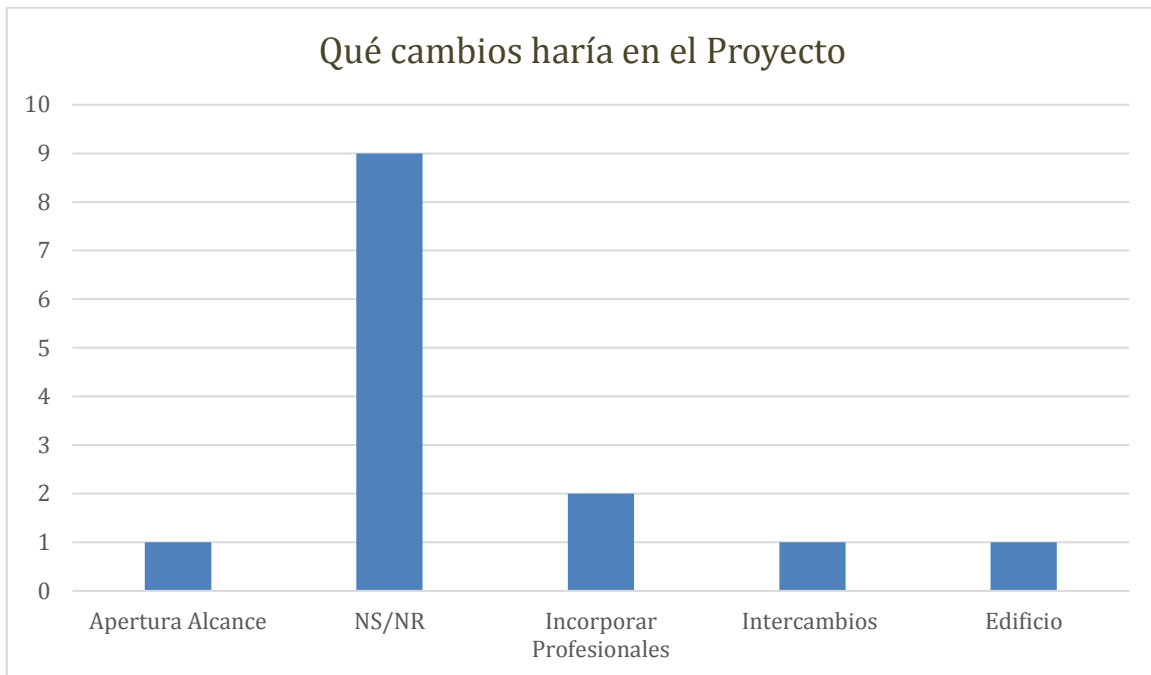


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al realizar esta consulta, se pudo destacar que, entre los aspectos positivos que brinda el proyecto, están: ver a los usuarios en convivencia con similares es la característica más representativa, ya que cuentan con acompañamiento de profesionales, cuentan con un grupo de compañeros también, el aprendizaje, así como la mejora en la calidad de vida, que les presenta a los usuarios el salir de sus casas e interactuar con otras personas.

Figura 10.

Qué cambios haría en el Proyecto

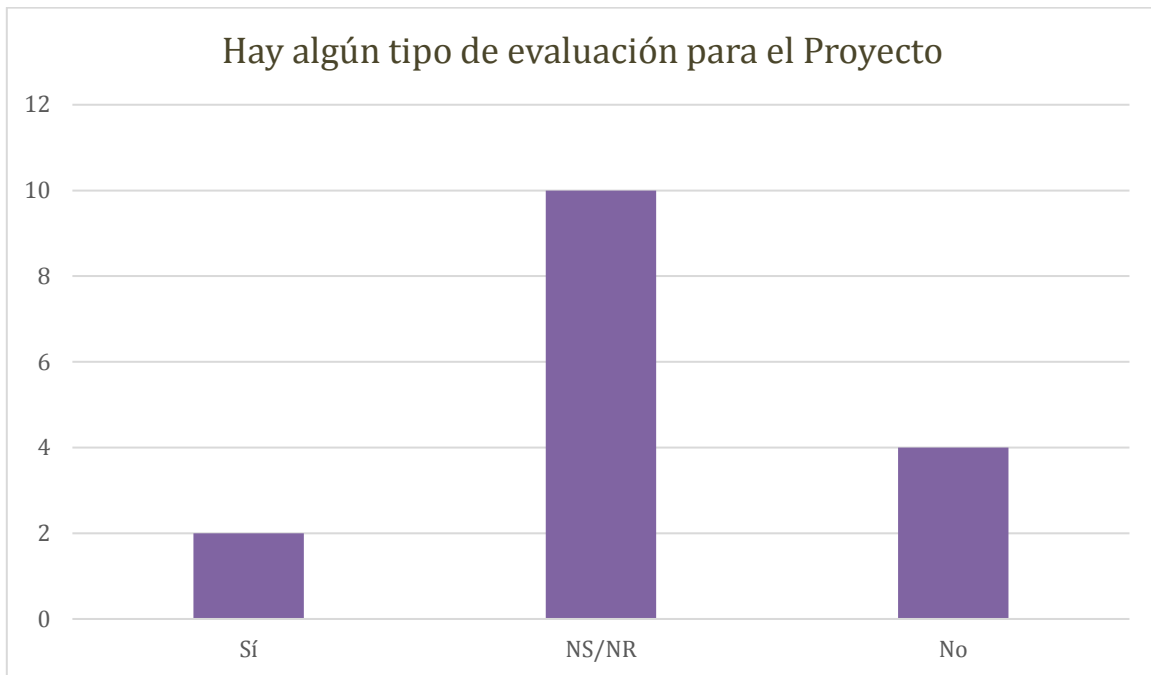


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

En la consulta sobre los cambios que les gustaría realizar en el proyecto, se mantiene la de incorporar profesionales, con lo cual se aumentarían los cursos hacia los beneficiarios. También, se logra identificar la mejora de las instalaciones físicas; además, se puede visualizar que se desea agrandar el alcance de los beneficiarios, para poder abarcar más usuarios. Y también hay un deseo de poder hacer intercambios para poder agregarles experiencias de vida a los usuarios.

Figura 11.

Hay algún tipo de evaluación para el Proyecto

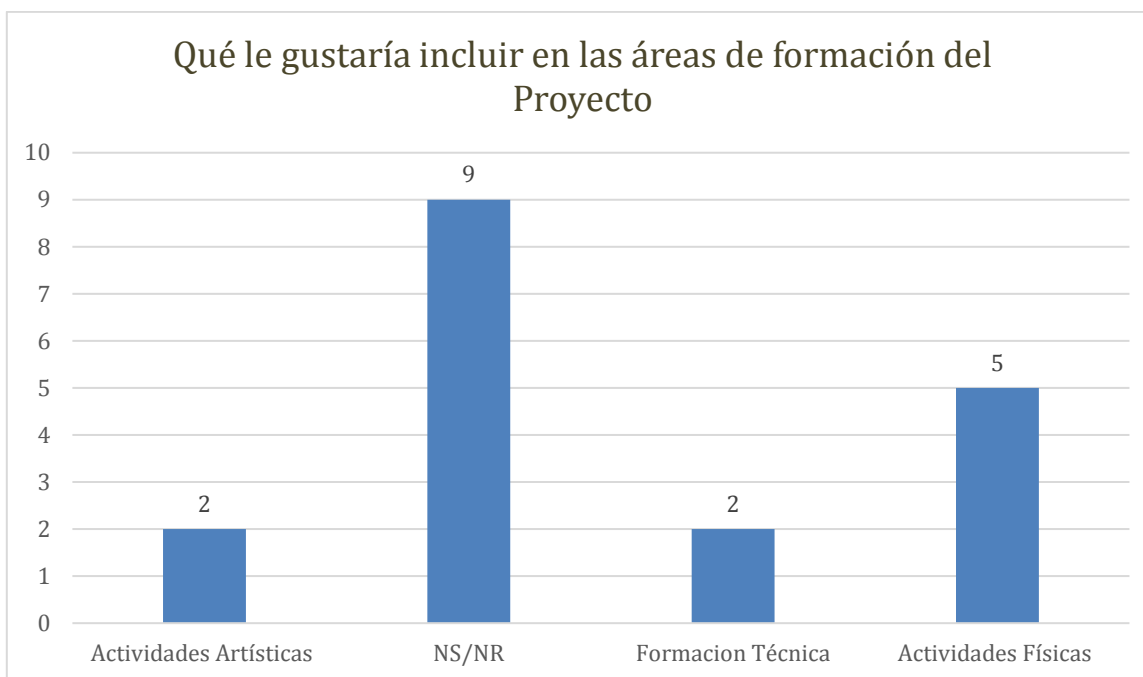


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

La anterior respuesta muestra que la mayoría de las personas desconoce si hay algún tipo de evaluación para el proyecto, para lo cual en realidad solo dos personas conocen acerca del tipo de evaluación que el mismo proyecto debe tener para las entidades correspondientes.

Figura 12.

Qué le gustaría incluir en las áreas de formación del Proyecto

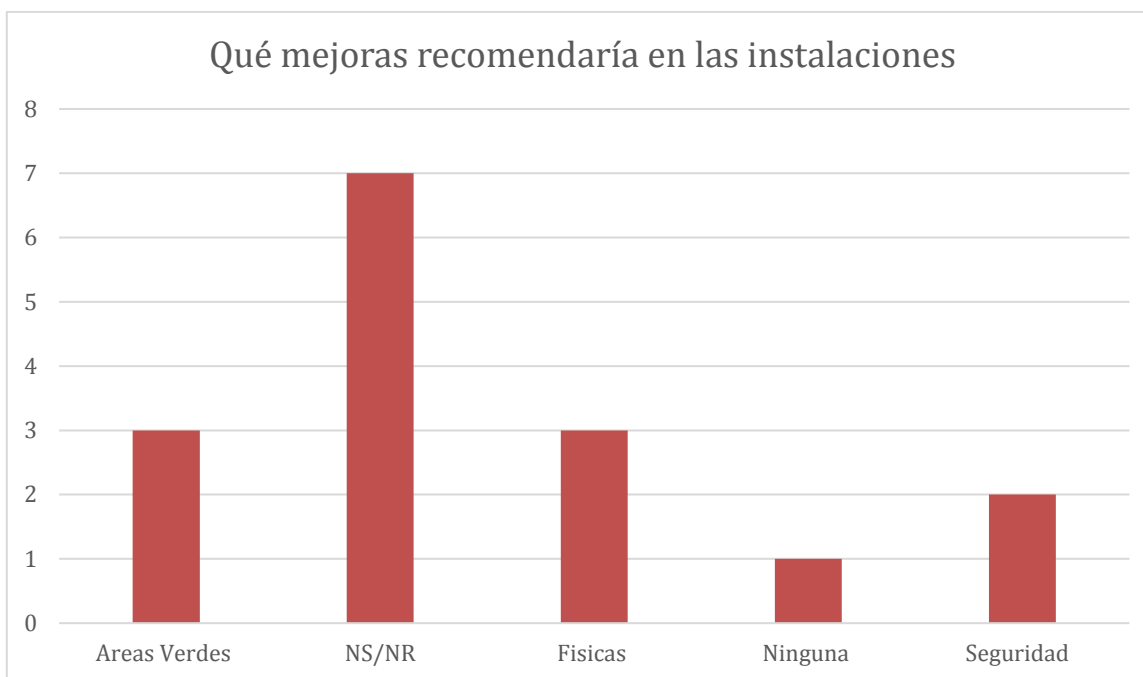


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al generarles esta pregunta a los encuestados, se puede visualizar que les gustaría que tuviera mayores actividades, entre las cuales se determina lo que es la formación técnica, las actividades artísticas para los beneficiarios, además de generar actividades físicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Figura 13.

Qué mejoras recomendaría en las instalaciones

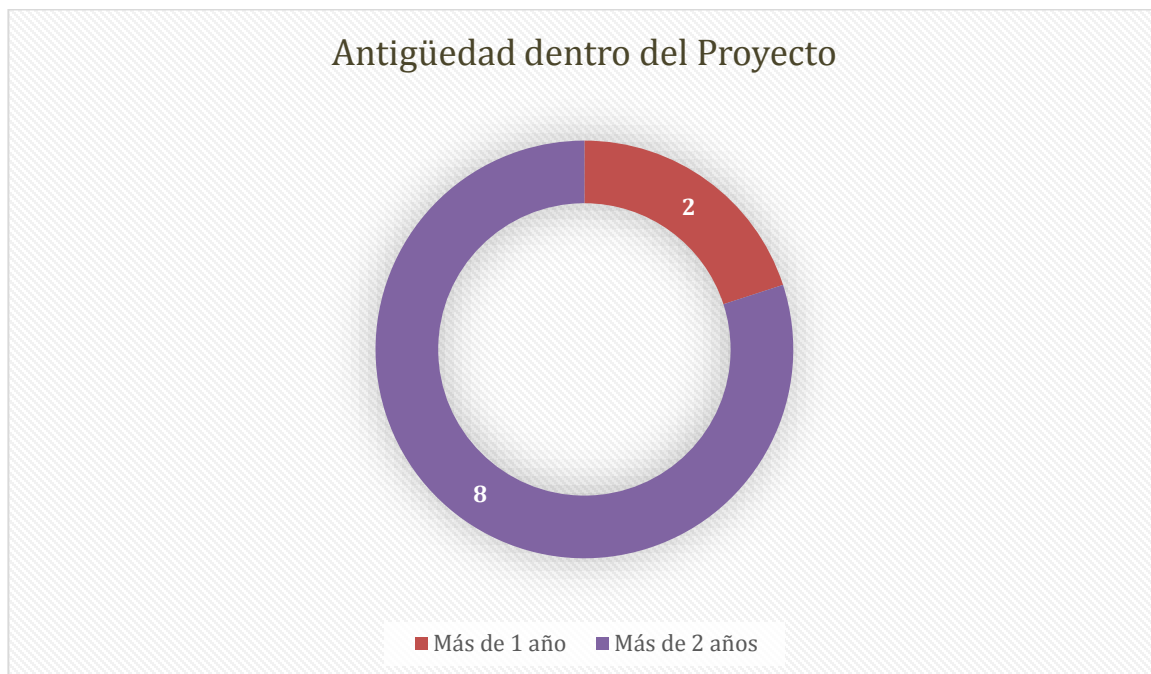


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al responder sobre las diferentes mejoras que se creen necesarias para las instalaciones de la asociación, se puede observar el mejoramiento de las áreas verdes que rodean el edificio, la mejora en la seguridad de las instalaciones, las cuales están desprotegidas contra el hampa que rodea la zona. En cuanto a las mejoras físicas, se puede visualizar la ampliación de las instalaciones, para poder tener dos aulas del mismo tamaño, con las que se puede aumentar la capacidad de estudiantes matriculados y, así mismo, poder tener un profesional trabajando con los beneficiarios simultáneamente.

Figura 14.

Antigüedad dentro del Proyecto

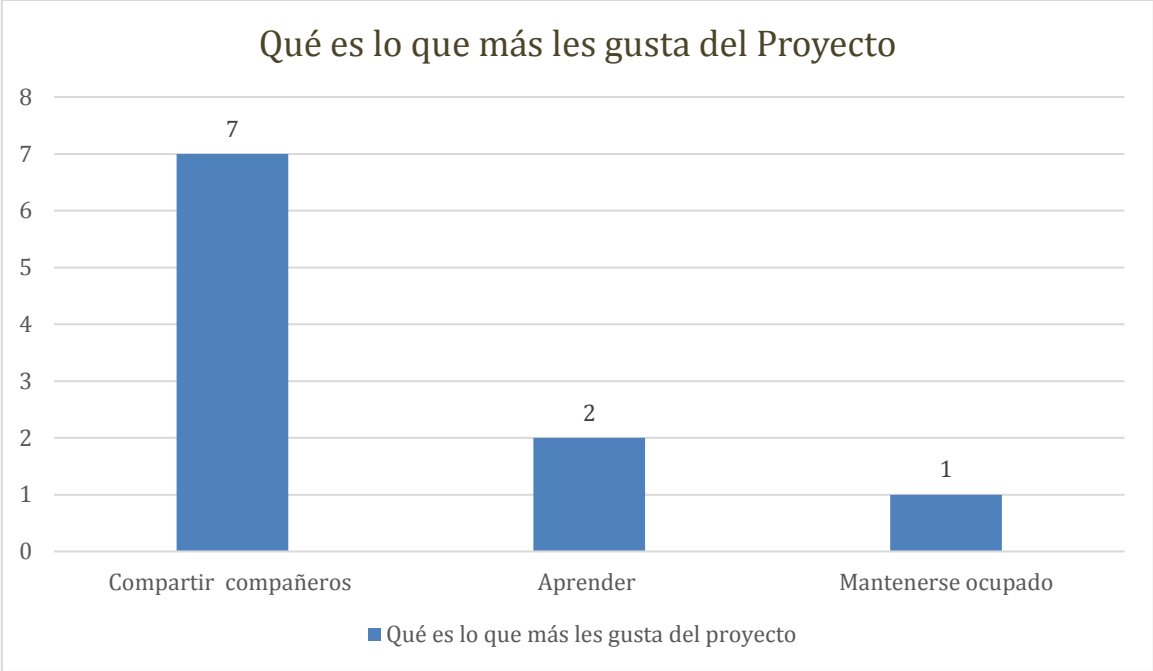


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al hacerles esta consulta a los usuarios del proyecto, se contaba con ocho participantes que están desde hace dos años, quienes son los del grupo base de la asociación y se han mantenido constantes desde el inicio del proyecto. Y solamente se contó con dos personas, quienes son nuevas y tienen un poco más de seis meses de haberse integrado al grupo.

Figura 15.

Qué es lo que más les gusta del Proyecto

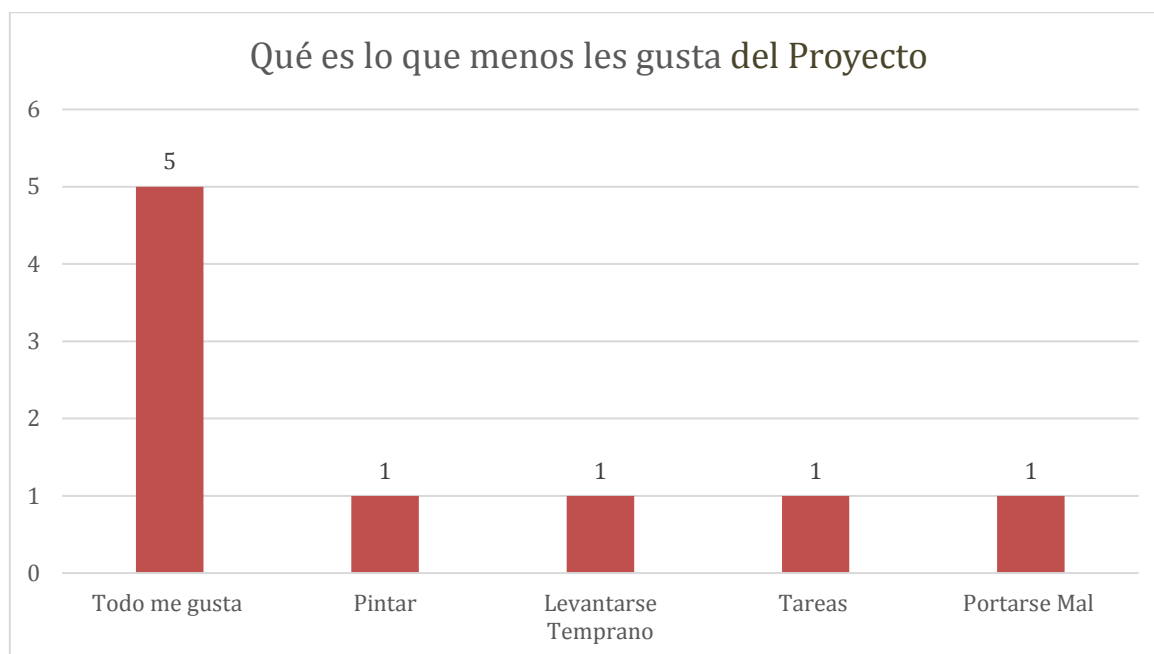


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al generarles esta pregunta a los encuestados, se logra observar que la respuesta más repetida es la de poder compartir con los compañeros, agregando un intangible de la población, al poder estar entre iguales y poder interactuar con personas externas a su círculo primario. También, se presenta la información de mantenerse ocupado como una actividad enriquecedora. Al mismo tiempo, se presentan dos usuarios, que se complementan con el hecho de llegar a aprender a las clases.

Figura 16.

Qué es lo que menos les gusta del Proyecto

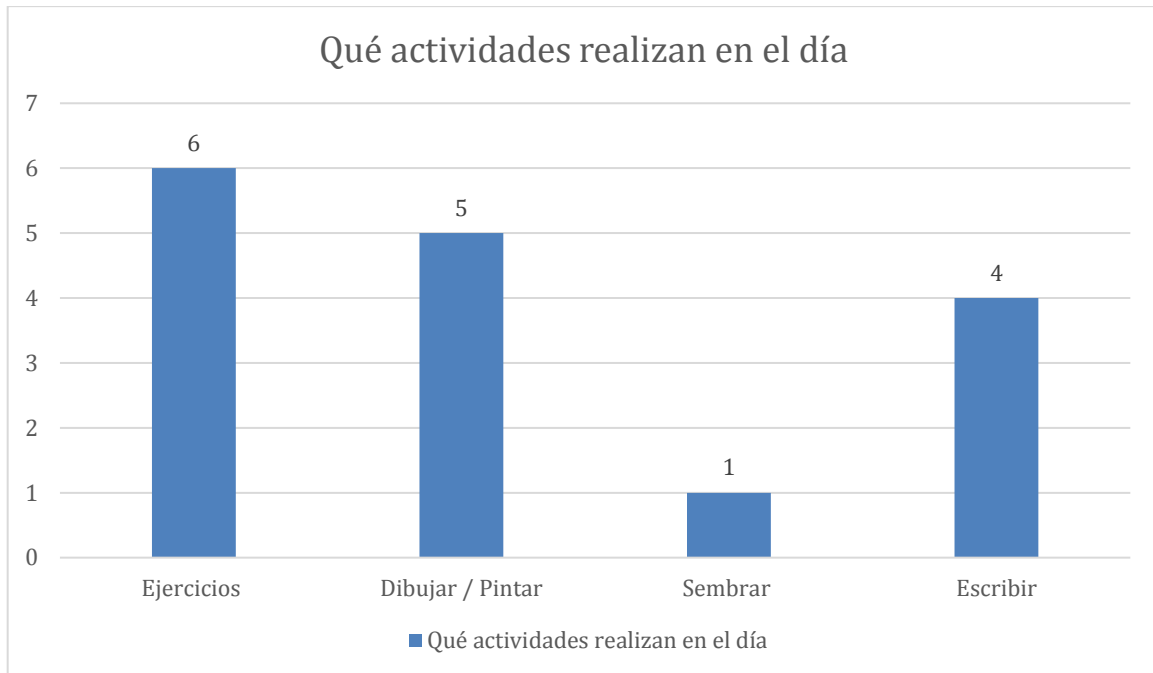


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al hacer esta pregunta, hay respuestas encontradas, en las que se puede observar que el trabajo para realizar en casa, el horario de las lecciones y el pintar es lo que predetermina, mientras que la mayoría disfruta del proyecto mientras aprende e interactúa dentro de él.

Figura 17.

Qué actividades realizan en el día

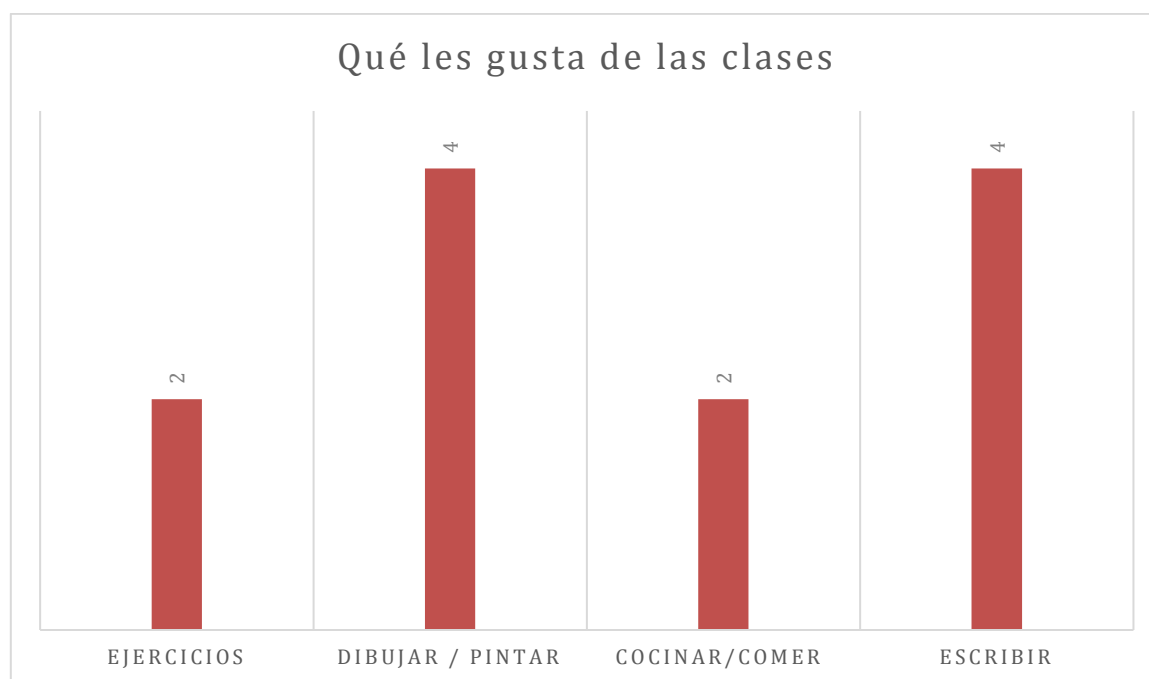


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

En la quinta pregunta del cuestionario, se nota que los usuarios tienen diferentes interacciones, como sembrar en un huerto que posee la asociación, así como el poder escribir y realizar dibujos o pintar, para la ayuda de la motora fina, y los ejercicios como tales, para el ejercicio de la motora gruesa, con lo cual se trabaja el cuerpo en sus motoras y, también, el área cognitiva.

Figura 18.

Qué les gusta de las clases

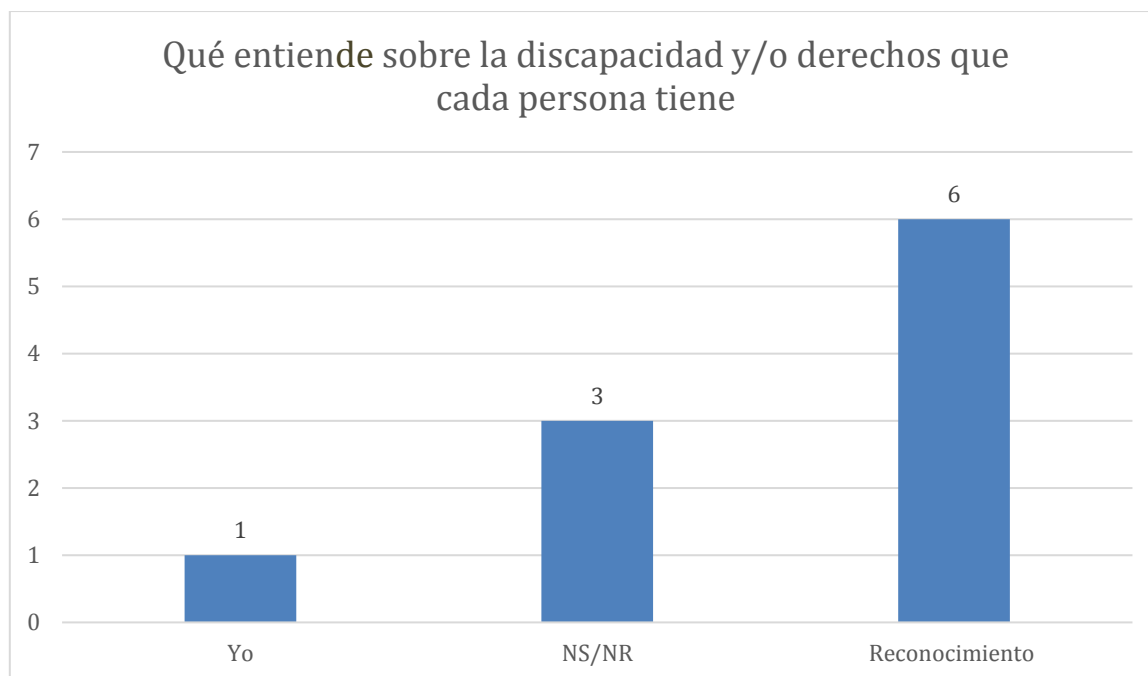


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al llevar a cabo esta pregunta, los usuarios tienden a una mayor área hacia las motoras finas, como lo es al escribir, pintar o ya sea dibujar, mientras que también hay un grupo menor de usuarios, en que su asistencia se ve satisfecha por el poder cocinar o comer, así como el poder realizar ejercicios en las lecciones.

Figura 19.

Qué entiende sobre la discapacidad y/o derechos que cada persona tiene

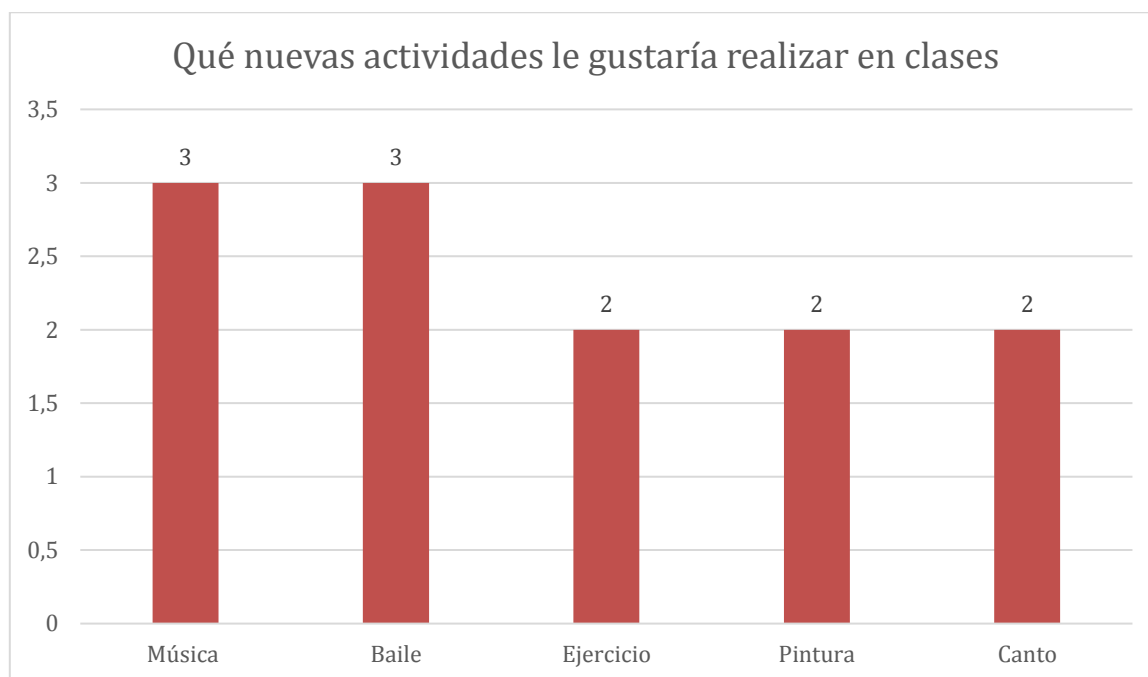


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

En respuesta a la pregunta, sobre lo que es la discapacidad, hay seis usuarios que saben reconocer la discapacidad de la manera de algún tipo de dificultad como lo que es la ceguera; hay tres que desconocen; y un usuario que se ve él mismo como con la discapacidad, mientras que, en cuanto a derechos, no se pudo alcanzar ninguna respuesta.

Figura 20.

Qué nuevas actividades le gustaría realizar en clases

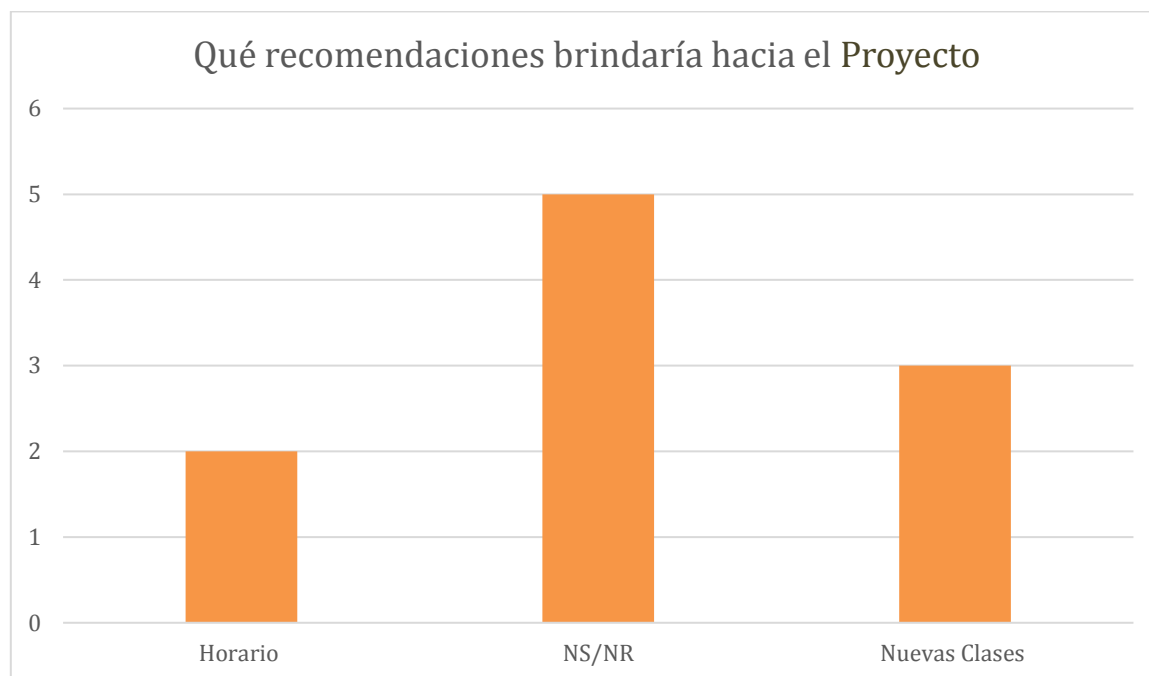


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Al generar respuestas a estas preguntas, los usuarios ven válida la mayor cantidad de lecciones para lo que es una mayor cantidad de actividades físicas, así como lo que es la posibilidad de poder tener clases de baile o de canto. También, cómo mejora para las actividades diarias y en un único resultado lo que es el agregar manualidades, lo cual ayudaría a mejorar la atención al detalle de los usuarios y, así también, la motora fina.

Figura 21.

Qué recomendaciones brindaría hacia el Proyecto



Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas (2023).

Ante la consulta sobre las mejoras, se puede extraer que los horarios y el tener nuevas clases para los usuarios es importante. Para agregar mayor interacción entre los usuarios y poder tener información nueva en horarios diferentes, se le presenta, a la población meta, mayor conformidad con una matriz curricular diferente.

CAPÍTULO VI.

PROPUESTA PARA LA GESTIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ADULTAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA

Este capítulo busca por completo el integrar, en la organización, varias de las propuestas de mejora que fueron el resultado del trabajo en conjunto con la organización, así como el grupo beneficiario, mediante la aplicación de diferentes tipos de herramientas, para lograr perfilar áreas de mejoras en las que tanto el personal como los beneficiarios, obtengan una mayor formación, así como para que el área administrativa tenga mayores facilidades en cuanto a los procesos. Las propuestas que se le presentan a la organización están bajo dos aristas, en las cuales, durante el tiempo de trabajo en conjunto, se observaron áreas de mejora, en las que se desarrollarán durante este capítulo.

- Financiero-social

- Organizacional-social

- Financiero-organizacional-social

Al generar o perfilar esta propuesta de mejora, en conjunto con los interesados en ella, como objetivo de este proyecto de investigación, además del proyecto académico, es la formulación de un producto que sea de utilidad para la organización que les dio acogida a los autores del presente trabajo investigativo, la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea, quien les presenta, a los autores, varios retos en cada una de estos ejes antes mencionados.

Estas sugerencias o propuestas de mejora nacen como resultado de un instrumento, que se logró aplicar durante las actividades que realizó la asociación durante el periodo que les brindó la compañía a los autores. También, como objetivo, se crea una matriz, donde se mencionan las principales áreas de mejora con las que cuenta la asociación, y con la cual también da pie para generar estas propuestas en el área organizacional, social y financiera.

Durante el periodo de estudio de la asociación, que comprendió cuatro años, y el periodo de trabajo directo con ellos en conjunto tomó dos años, se ha notado cómo la organización ha madurado con el transcurso del tiempo, tanto en sus procesos administrativos como en la toma de decisiones para el mejoramiento de su grupo beneficiario, ya que cuenta con un espacio físico propio, el cual, con el tiempo, ha ido aumentando en tamaño. Además de esto, ha ido aumentando y con el transcurso del tiempo la afluencia de personas ha sido mayor, en cuanto a usuarios se refiere. También, con el reconocimiento de los vecinos del proyecto, donde ha ido aumentando con él la matriz académica que la profesora Yorleny Cambroneró, junto a su asistente han logrado generar para los usuarios del programa.

Parte de esta investigación es el poder generar una propuesta para la gestión estratégica para el desarrollo de las tres áreas antes mencionadas, y lograr cubrir con dicha propuesta una necesidad aun no resuelta.

Tabla 5.

Propuesta estratégica para la Asociación de Desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea

Eje	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Actividades	Indicadores	Metas	Costos	Recursos Generales	Encargado
Financiero-social	Elaborar una propuesta de acciones estratégicas participativas en la comunidad y el cantón	Organizar actividades sociales (recreativas-deportivas-participativas) en la comunidad de San Francisco de Goicoechea	Creación de eventos por semestre o anual, para obtener ingresos	Participación comunitaria en eventos Ingresos por evento	Espacios de Recreación Finanzas sólidas	¢100 000	Recurso Humano Material informativo y didáctico	AEDISCA Municipalidad De Goicoechea DINADECO Alianza Publico Privada
Organizacional-social	Formular Plan estratégico de la Asociación de desarrollo	Formular objetivos estratégicos a mediano y largo plazo	Crear comisión social y matriz de control y evaluación	Conocimientos medidos en evaluaciones	Talleres, capacitaciones al personal administrativo y junta directiva, así como beneficiarios para el desarrollo en habilidades, destrezas y acciones estratégicas	¢250 000	Recurso humano Material informativo y didáctico	AEDISCA DINADECO
Financiero-organizacional-social	Establecer los talleres de la asociación de desarrollo como una marca	Generar una marca social, para poder establecer la asociación en un punto de referencia en el cantón	Realizar charlas, talleres, en torno al tema de discapacidad e igualdad	Porcentaje de personas que participen en las charlas	Posicionamiento, generación de marca Desenvolvimientos de los beneficiarios	¢60 000	Recurso humano Material informativo y didáctico Transporte	AEDISCA Municipalidad De Goicoechea DINADECO Alianza Publico Privada

Nota. Elaboración propia, con base en la propuesta estratégica (2023).

Con la matriz anterior, se busca la mejora de los mecanismos de planificación en la asociación, teniendo en cuenta todos los alcances legales, económicos, que tiene la asociación.

En la investigación realizada, se observó que el apoyo a la asociación ha ido creciendo paulatinamente en el contexto externo, llámense vecinos y/o apoyo político (sindicatos, regidores, entre otros). Sin embargo, paralelamente, el grupo y las necesidades de los muchachos beneficiarios crecen cada día más, lo que genera un recurso limitado para todas las necesidades, principalmente pedagógicas y de recreación o deportivas.

Ante este panorama, es importante establecer con claridad las estrategias para la toma de decisiones en pro de los beneficiarios, con el fin de poder verificar la planeación, a nivel social, administrativo, político, de control, y tener una buena participación de la asociación y de los talleres dentro de los lineamientos, de acuerdo con la misión y visión propuestas por la junta directiva.

La asociación de desarrollo pertenece a la Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), lo cual genera un cambio de junta directiva cada dos años (dos periodos), lo que hace preciso tener un plan actualizado con estrategias a mediano plazo, manteniendo siempre un seguimiento por parte de la comisión propuesta en la “Tabla 5. Propuesta estratégica para la Asociación de Desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea”. Dado que la asociación es ad honorem, es necesario tener la mayor cantidad de personas involucradas para las distintas actividades y/o soluciones, así como nuevas ideas para lograr cumplir con el objetivo del grupo.

Comisión social propuesta

Integrada por dos personas perteneciente a la junta directiva, dos padres de familia de los beneficiarios y dos personas asociadas a la asociación de desarrollo, realizando reuniones fijas una vez cada 30 días y establecer las actividades dentro del mes.

Funciones

- **Análisis de Necesidades:** Identificar las necesidades sociales dentro de la comunidad.
- **Diseño de Programas Sociales:** Desarrollar programas y actividades que aborden esas necesidades, como iniciativas de educación, salud, igualdad de género, entre otros.
- **Colaboración con Stakeholders:** Trabajar en estrecha colaboración con partes interesadas, como la comunidad local, las ONG, las instituciones gubernamentales, entre otros.
- **Evaluación de Impacto Social:** Medir y evaluar el impacto de las intervenciones sociales, para garantizar que estén teniendo el efecto deseado.
- **Sensibilización y Participación Comunitaria:** Promover la conciencia y la participación de la comunidad en las iniciativas sociales.

El crear esta propuesta para la gestión es con el fin de generar un impacto positivo en los proyectos venideros de la asociación, y de esa manera se pueda crear una red de apoyo voluntario en la asociación. Al generar una buena gestión en la elaboración de un plan estratégico, se genera una serie de ventajas:

- Actividades ordenadas y con un fin específico.
- Cambios en el futuro (necesarios).
- Panoramas con escenarios negativos que puedan afectar el proceso.
- Bases para el control de las finanzas y de los temas administrativos.
- Se fomenta el logro de objetivos.

El implementar un plan estratégico actualizado y bien definido puede generar diferentes formas para la generación de recursos económicos.

La asociación de desarrollo tiene la potestad de realizar vínculos estratégicos con distintas empresas u organizaciones, con la política nacional de Responsabilidad social de Costa Rica, lo que se traduce en distintas acciones que

impactan de manera positiva en las comunidades en las que operan las empresas, y la ayuda puede ser de modo voluntario en acciones específicas, capacitaciones, donaciones, entre otras.

Al mismo tiempo, el generar una correlación de beneficios con centros educativos de trabajo comunal, tanto a nivel de colegio en mejoras del local como a niveles universitarios, mediante las prácticas supervisadas, pueden ser mecanismos para mejoras de servicios o infraestructura por tiempo limitados.

Al seguir el eje de la implementación de estrategias, es importante que el grupo, así como los vecinos y el cantón en general, tengan presente a la asociación de desarrollo como una marca, que se identifique por la generación de productos o por servicios. El realizar charlas de capacitación, de integración a las empresas y/o instituciones sobre los derechos, igualdad, entre otros, y de esta manera se pueda incluso generar una marca y, a la vez, crear una mayor concientización sobre la igualdad de las personas con discapacidad y los derechos humanos, en el entorno social de la asociación.

Por lo tanto, se daría el fomento de actividades sociales bien establecidas por año, de deporte, recreación, ferias, creación de carreras, de caminatas, de bailes o ruta para bicicletas, entre otras. Por un lado, se vincula la integración comunitaria con el proyecto, y se impulsan diferentes formas de ingresos de la asociación de desarrollo y, así mismo, una promoción a nivel de la comunidad, con lo cual se daría a conocer más la imagen de la asociación.

6.1 Viabilidad de la propuesta

Con la matriz anterior, se busca la mejora de los mecanismos de planificación en la asociación, teniendo en cuenta todos los alcances legales, económicos, que tiene la asociación.

En la investigación realizada, se observó que el apoyo a la asociación ha ido creciendo paulatinamente en el contexto externo, llámense vecinos y/o apoyo político (síndicos, regidores, entre otros). Sin embargo, paralelamente, el grupo y las necesidades de los muchachos beneficiarios crecen cada día más, lo que genera un recurso limitado para todas las necesidades, principalmente pedagógicas y de recreación o deportivas.

Problemas

- Falta de recurso económico.
- Plan estratégico de la organización.
- No tener una marca social.

Ante este panorama, es importante establecer, con claridad, las estrategias para la toma de decisiones en pro de los beneficiarios, con el fin de poder verificar la planeación, la gestión a nivel social, administrativo, político, de control, y tener una buena participación de la asociación y de los talleres dentro de los lineamientos, de acuerdo con la misión y visión propuestas por la junta directiva.

La asociación de desarrollo pertenece a la Ley 3859 sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO), lo cual genera un cambio de junta directiva cada dos años (dos periodos), lo que hace eco para tener un plan actualizado con estrategias a mediano plazo, manteniendo siempre un seguimiento por parte de la comisión propuesta en la “Tabla 5. Propuesta estratégica para la asociación de desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea”. Dado que la asociación es ad honorem, es necesario tener la mayor cantidad de personas involucradas para las distintas actividades y/o soluciones, así como nuevas ideas para lograr cumplir con el objetivo del grupo.

Al generar una buena gestión en la elaboración de un plan estratégico, se genera una serie de ventajas:

- Actividades ordenadas y con un fin específico.
- Cambios en el futuro (necesarios).
- Panoramas con escenarios negativos que puedan afectar el proceso.
- Bases para el control de las finanzas y administrativas.
- Se fomenta el logro de objetivos.

El implementar un plan estratégico actualizado y bien definido, puede generar diferentes formas para la generación de recursos económicos.

La asociación de desarrollo tiene la potestad de realizar vínculos estratégicos con distintas empresas u organizaciones, con la política nacional de Responsabilidad social de Costa Rica, lo que se traduce en distintas acciones que impactan de manera positiva en las comunidades en las que operan las empresas. La ayuda puede ser de modo voluntario en acciones específicas, capacitaciones, donaciones, entre otras.

Al mismo tiempo, el generar una correlación de beneficios con centros educativos de trabajo comunal, tanto a nivel de colegio en mejoras del local como a niveles universitarios en prácticas supervisadas, pueden ser mecanismos para mejoras de servicios o infraestructura por tiempo limitados.

El crear esta propuesta es con el fin de generar un impacto positivo en los proyectos venideros de la asociación y, de esa manera, se pueda crear una red de apoyo voluntario cada vez más grande y participativa en la asociación.

Al seguir el eje de la implementación de estrategias para la gestión, es importante que el grupo, así como los vecinos y el cantón en general, tengan presente a la asociación de desarrollo como una marca, que se identifique por la generación de productos o por servicios, o inclusive en fomentar actividades sociales bien establecidas por año, de deporte, recreación, ferias, entre otras, con el objetivo de mejorar tanto las relaciones sociales, así como el aspecto financiero, además de

impulsar la integración comunitaria y, de esa manera, vincular a los participantes del proyecto en el cantón de Goicoechea.

El propósito fundamental de las actividades sociales de recreación y deporte inicia al estimular, a la población, a la interacción y el vínculo emocional con el cantón y, por ende, con la asociación de desarrollo. La creación de carreras, de caminatas, de bailes o ruta para bicicletas, entre otras, puede ser de las opciones de estrategias de doble sentido, finanzas-marca de la asociación.

CAPÍTULO VII.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

7.1.1 Conclusiones del Capítulo IV, Caracterizar el contexto de las organizaciones relacionadas con la población mayor de edad con discapacidad en Costa Rica.

- Dentro lo investigado en este capítulo, se puede observar que, a pesar de que existen leyes bastante robustas, la implementación de estas se queda en las mejoras de espacios físicos y accesibilidad en cuanto a espacio físico.
- Hay un cambio cultural que toma en cuenta a las personas con discapacidad, tanto en los espacios públicos como en los privados.
- Las compañías más robustas cuentan con programas para contratar a personas con discapacidad, y tienen esa política de contratación incluso manejando porcentajes o proyectos específicos dentro de sus empresas.
- Los empleadores cercanos tienen en cuenta a las personas con discapacidad, pero, debido a sus capacidades técnicas y físicas, las compañías no permiten agregarlas a las planillas.
- Las posibilidades para desarrollarse de manera técnica y prepararse para el ambiente laboral es difícil, a causa de que hay posibilidades reducidas en cuanto a centros de formación, que tienen sus procesos de ingreso estandarizados.

7.1.2 Conclusiones del Capítulo V, Diagnóstico de la gestión de la Asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea.

- La asociación no cuenta con un Plan Operativo Anual robusto.
- La Asociación no cuenta con un plan de trabajo mensual, que se integre con los objetivos y los planes operativos anuales de la institución.

- La asociación cuenta con proyectos para que los usuarios logren una mayor habilidad adaptativa a su entorno, pero debe generar mayor contenido de habilidades técnicas para la empleabilidad.
- No hay integración con otras instituciones que puedan brindar otros tipos de colaboración técnica, en cuanto al usuario o tipos de pasantías.
- La malla curricular recae en la profesora y la asistente, por lo cual también el currículo se reduce al conocimiento profesional y técnico de ambas. Se necesita más profesionales para crear mayor conocimiento en los usuarios, para desarrollar más capacidad técnica y conocimientos en otras áreas.

7.1.3 Conclusiones del Capítulo VI, Propuesta para la asociación de desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea.

- La asociación no cuenta con los recursos económicos suficientes para contratar más personas, o contar con profesionales que den cursos de actividad física.
- El espacio físico de la asociación, a pesar de que es propio, no puede aceptar más personas.
- El no tener una marca social reduce la cantidad de personas que reconocen la asociación, con lo cual también condiciona la posibilidad de que esta sea un lugar destinado para hacer trabajos comunales de colegios o de universidades.

7.2 Recomendaciones

7.2.1 Recomendaciones del Capítulo IV, Caracterizar el contexto de las organizaciones relacionadas con la población mayor de edad con discapacidad en Costa Rica.

- Promover políticas para la integración de las personas con discapacidad al ámbito laboral, tanto en el espacio público como en el privado.
- Generar alianzas público-privadas, para la integración de personas con discapacidad.
- Crear programas específicos desde el INA u otras entidades de educación técnica, para la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- Concientizar sobre las capacidades que tienen las personas con discapacidad frente a las empleadoras, a través de una política pública de empleo.

7.2.2 Recomendaciones del capítulo V, diagnóstico de la gestión de la asociación de desarrollo específica para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad adultas en el distrito de San Francisco de Goicoechea.

- Crear conexiones con otras instituciones con mayor capacidad de instalaciones físicas.
- Generar relaciones con compañías cercanas, para conocer qué tipo de habilidades técnicas necesitan las empresas para crear un programa de acuerdo con el ambiente laboral.
- Contratar más profesionales, para incrementar el contenido de los cursos que hay dentro de la asociación.

- Integrar organizaciones que trabajen con la misma población meta.
- Realizar planes mensuales de trabajo, para alinear la organización a sus metas anuales.

7.2.3 Recomendaciones del Capítulo VI, Propuesta para la asociación de desarrollo de las personas adultas con algún tipo de discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea.

- Al poder generar un plan estratégico en la misma organización, se puede invitar a diferentes organizaciones, para colaborar de manera voluntaria, cuyo fin es generar una relación de beneficios; por ejemplo, trabajo comunal tanto a nivel de colegio como a niveles universitarios.
- Al encontrar diferentes formas de financiamiento, la asociación, así como el grupo de beneficiarios, tendrían mayores recursos para brindarles una mayor currícula a los usuarios, y tener una interacción más enriquecedora dentro de las clases.
- Crear una comisión entre los usuarios para toma de decisiones, en conjunto con la junta directiva, sobre la malla curricular anual de los usuarios.
- Desarrollar una relación más estrecha con otras organizaciones comunales, tales como el Comité de deportes de Goicoechea, el Comité de deportes de San Francisco, la Escuela de Música y CONAPDIS, para obtener la posibilidad de uso de instalaciones y obtener cursos que creen conocimiento en los usuarios del proyecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2005). *Reglamento del artículo 19 de la Ley N° 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas*, N° 32595-G. Diario Oficial *La Gaceta* N° 173. San José: Imprenta Nacional.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1982). *Ley 5525, “Ley de Planificación Nacional”*. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=34439&nValor3=91172&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1967). *Ley N° 3859 sobre el desarrollo de la comunidad*. Recuperado de: http://www.dinadeco.go.cr/index.php?module=Pagesetter&type=file&func=get&tid=8&fid=doc_digital&pid=15.

Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Recuperado de: https://www.asamblea.go.cr/sd/referencia_cedil/2020/25_mujeresparlamentarias/constitucion%201949.pdf

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2002). *Ley 8261, “Ley General de la Persona Joven”*. https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48550&nValor3=95949&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1973). *Ley 5347, “Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial”*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10613&nValor3=11366&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996). *Ley 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2008). *Ley 8661, “Aprobación Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo”*.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64038&nValor3=74042&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999). *Ley 7948 y Decreto ejecutivo N° 28405, "Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad"*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43459&nValor3=45802&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2016). *Ley N° 9379 "Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad"*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82244&nValor3=105179&strTipM=TC

Bustamante, Y. (2006). *Gestión social y Trabajo Social* [Tesis para optar por el grado de Licenciatura, en la Universidad de San Carlos, Guatemala].
<https://www.scribd.com/document/424284476/Gestion-Social-y-Trabajo-Social>

Cohen, E., y Franco, R. (2005). *Gestión social*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9a0ef2cb-0984-4762-a1c7-2ca1f2233b6d/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1963). *Programa nacional para el desarrollo de la comunidad*.
http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/Documentos_web%202019/documentoscapacitacion/DESARROLLO%20COMUNAL%20EN%20COSTA%20RICA%20%20UNA%20SIMBIOSIS.pdf

Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. (2018). *¿Qué es y qué hace DINADECO?*
Recuperado de:
http://www.dinadeco.go.cr/index.php?module=Pagesetter&type=file&func=get&tid=25&fid=doc_digital&pid=3.

Enríquez, F. (2004). *Pasado y presente del cantón de Goicoechea*.
<https://searchworks.stanford.edu/view/5700334> Navarro, E. (2015).

Asociaciones de desarrollo comunal. Recuperado de:
<https://prezi.com/w3ventqjgxis/asociaciones-del-desarrollo-comunal/>

Gobierno de la Ciudad de México. (1982). *Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, la cual se celebró en 1982.* Recuperado el 31 de mayo de 2023, de:
<https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/links%20juridico/programa-de-accion-mundial-para-las-personas-con-discapacidad.pdf>

Hernández Orozco, C. (s.f.). *Planificación y programación.* San José. Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación.* México, D.F.: Editorial McGraw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* México, D.F.: Editorial McGraw-Hill.

Jiménez Zúñiga, G. (s.f.). *Una simbiosis entre el Estado y la comunidad organizada.* Recuperado de:
<http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/1%20Quienes%20Somos/1.1%20Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20Institucional/1.1.11%20Documentos%20relacionados%20con%20el%20movimiento%20comunal/1.1.11.3%20desarrollo%20comunal%20en%20costa%20rica,%20una%20simbiosis/desarrollo%20comunal%20en%20costa%20rica,%20una%20simbiosis.pdf>

Maritain, J. (2002). *El hombre y el Estado.* Recuperado de:
https://books.google.co.cr/books?id=ZL0HNqJIOA8C&printsec=frontcover&dq=estado&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiAr_Pn7fzaAhWwrFkKHYhyApYQ6AEIJjAA#v=onepage&q=estado&f=false

Mondol Velásquez, M. A. (2010). Orígenes del desarrollo comunal institucionalizado en Costa Rica. Recuperado de:
<http://estatico.uned.ac.cr/investigacion/publicaciones/cuaderno1/documents/06-Mondol-Origenes.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). *La Conferencia mundial de Derechos Humanos se celebró en Viena, durante 1993.* Recuperado el 31 de mayo de 2023, de:
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Oliver, M. (1983). *Social Work with Disabled People.* Macmillan.

Oliver, M. (1996). *Understanding Disability: From Theory to Practice.* Macmillan.

Organización de Estados Americanos (OEA). (2023, 30 de mayo). *Tratados y acuerdos*. https://www.oas.org/es/temas/tratados_acuerdos.asp

Organización de Estados Americanos (OEA). (1948). *Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, proclamada en la Novena conferencia internacional americana*. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

Organización de Estados Americanos (OEA). (1971). *Declaración de los derechos del retrasado mental, proclamada en su resolución 2856 de 1971*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_ag-26-2856_1971.pdf

Organización de Estados Americanos (OEA). (1988). *Protocolo de San Salvador*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/#:~:text=El%20PSS%20es%20el%20protocolo,entr%C3%B3%20en%20vigor%20en%201999.>

Organización de Estados Americanos (OEA). (1991). *Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <https://www.cidh.oas.org/privadas/principiosproteccionmental.htm>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1975). *Declaración de los derechos de los impedidos, proclamada por la Asamblea General de la ONU celebrada en 1975*. Recuperado el 31 de mayo de 2023 de: <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/legislacion-internacional/sistema-universal/derechos-de-las-personas-con-discapacidad/1967-declaracion-de-los-derechos-de-los-impedidos-1975/file#:~:text=El%20impedido%20tiene%20derecho%20a%20vivir%20en%20el%20seno%20de,que%20se%20le%20podr%C3%ADa%20aportar.>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1994). *Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo El Cairo, celebrada en 1994*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994>

Organización de Estados Americanos (OEA). (1996). *Compromiso de Panamá con las personas con discapacidad en el continente americano, el cual se firmó en 1996*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res96/res-1369.htm>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1999). *Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad 2011*. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241564182>
- Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2008). *Convenio internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la recomendación núm. 168*. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@ifp_skills/documents/publication/wcms_106328.pdf
- Peña, R. (2001, 12 de agosto). *Gestión de proyectos*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/gestion-de-proyectos/>
- Poder Ejecutivo de Costa Rica. (1998). *Decreto N° 26831 del 23 de marzo de 1998, Reglamento de Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53160&nValor3=91140&strTipM=TC
- Poder Ejecutivo (2002). *Decreto N° 30224-MEP, "Creación del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa"*. <https://www.cenarec.go.cr/index.php/quienes-somos/cenarec-y-su-historia#:~:text=El%20CENAREC%20es%20un%20%C3%B3rgano,Recursos%20para%20la%20Inclusi%C3%B3n%20Educativa.>
- Poder Ejecutivo. (2011). *Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, "Política Nacional en Discapacidad"*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70446&nValor3=85011&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2015). *Ley N° 9303, "Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad"*.
- Poder Ejecutivo de Costa Rica. (2008). *Decreto N° 26831, "Reglamento de Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad"*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53160&nValor3=110485&strTipM=TC.

Quinn, G., & Arstein-Kerslake, A. (2012). *The Role of Human Rights in Disability Policy*. Routledge.

Sandoval, C. (2015). *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad*.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cd9c99d5-a80a-465d-ad68-2975f3c02a8d/content>

Shakespeare, T. (2006). *Disability Rights and Wrongs*. Routledge.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Alfred A. Knopf.

Sepúlveda, S. (2005). *Metodología para el diagnóstico del desarrollo sostenible micro regional*. <https://repositorio.iica.int/handle/11324/7741>

SciELO -Brasil-. (2020). *Inserción laboral de personas en situación de discapacidad en América Latina*. <https://www.scielo.br/j/sausoc/a/TqjdMQRZgwrnN6pRxCKfjD/?lang=es>

ANEXOS

En este apartado, se muestran las diferentes encuestas que se aplicaron, así como algunas respuestas con las cuales les dio pie, a los autores, para conocer la situación actual de la asociación de la mano de los integrantes y demás personas que colaboraron respondiendo los instrumentos.

También, se presenta parte del logo o diseño de la asociación y la publicidad, acerca de la realización de las actividades para recolectar fondos en pro de ella.

Anexo 1.

Logo de la Asociación



Anexo 2.

Publicidad de actividades

Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Feria Creciendo Juntos



Sábado 11 de noviembre
9:00 am a 2:00 pm

Local A.D.E. San Fco Goicoechea

Costado norte de la Plaza de Deportes
de San Francisco de Goicoechea



Actividades

- | | |
|--------------|--|
| 9 am - 11 am | Venta de productos elaborados por los jóvenes del taller |
| 9 am - 2 pm | Venta de comidas |
| 11:30 am | Presentación Artística Creciendo Juntos |
| 12 md | Proyección de película "Campeones" |

Anexo 3.

Encuesta a Beneficiarios

Beneficiarios

1. ¿Antigüedad dentro del proyecto?

Menos de Seis meses _____

Mas de Seis meses _____

Mas de un año _____

Mas de dos años X

2. ¿Qué es lo que más les gusta del proyecto?

• aprender

3. ¿Qué es lo que menos les gusta del proyecto?

• Todo me gusta

4. ¿Qué actividades realizan en el día?

• escribir

• trabajar en hojas

5. ¿Qué les gusta de las clases? +/-

+ poner a trabajar

- pintar

6. ¿Qué entiendes sobre la discapacidad y/o derechos que cada persona tiene?

• cuando alguien tiene
me que da viendo

7. ¿Qué nuevas actividades le gustaría realizar en clases?

• clases baile

• clases musica

8. ¿Qué recomendaciones brindaría hacia el proyecto?

• trabajar tarde

Anexo 4.

Encuesta al Público en General

Público en General (Vecinos, Instituciones, Profesora)

1. ¿Conoce la Asociación de desarrollo Específica Orientada a la población adulta con discapacidad en el distrito de San Francisco de Goicoechea? Si / No (saltar a pregunta)

Es una Asociación creada por padres y madres de jóvenes-adultos con discapacidad mental para desarrollar talleres permanentes con la propuesta de una malla curricular adecuada para la población.

2. ¿Ha escuchado sobre el proyecto? Si NO Especifique?

El proyecto ha tenido una gran acogida por la comunidad de San Francisco e incluso por familias fuera de la zona que encuentran en el proyecto una oportunidad para crear un red de apoyo para personas con discapacidad mental.

3. ¿Qué requisitos se necesitan para inscribirse en el proyecto?

Sei una persona adulta con discapacidad mental del sector de goicoechea u otras zonas aledañas

4. ¿Existe algún tipo de evaluación sobre los métodos de aprendizaje utilizados en el proyecto?

Los talleres son monitoreados por una Profesora de educación especial.

5. ¿Estaría dispuesto a tener una participación más activa del proyecto?

Sí

6. ¿Ha notado mejora en los usuarios del proyecto?

Sí, son muchos los beneficios que han tenido los usuarios en cuanto a habilidades sociales, emocionales y motoras

7. ¿Limitaciones externas e internas del proyecto?

Falta de recursos económicos para poder ampliar los servicios a más usuarios y el pago de un adecuado salario a tiempo completo para los profesionales asociados al proyecto.

8. ¿Áreas de mejora del proyecto?

Una mayor proyección a la comunidad y una actualización de la malla curricular.

9. ¿Aspectos positivos del Proyecto?

Es el segundo hogar de sus usuarios y familias. Es una red de apoyo para las familias de los chicos.

10. ¿Qué cambios haría en el proyecto?

Poder ofrecer una malla curricular a tiempo completo durante la semana.

11. ¿Hay algún tipo de evaluación para el proyecto? Si No ¿Cuál?

12. ¿Qué le gustaría incluir en las áreas de formación del proyecto?

Mayor actividad física y la inclusión de habilidades que se puedan comercializar para que los chicos puedan producir su propio dinero, además de profesiones en terapia física.

13. ¿Conoce alguna normativa sobre discapacidad, tanto nacional como internacional? Si su respuesta es sí, las podría mencionar. Si No

Ley 7600

14. ¿Qué opinión tiene acerca de la Asociación?

Es un espacio necesario en la comunidad que viene a suplir el cumplimiento de muchos derechos de sus usuarios que no han sido tomados en cuenta por otras entidades públicas ya que es una población invisibilizada históricamente.

15. ¿Conoce la junta directiva de la asociación?

Sí

16. ¿Se le ha facilitado alguna herramienta de evaluación?

No

17. ¿Cuáles son los requisitos y/o cuál es el proceso para pertenecer a la asociación?

Tener el interés de colaborar y ser mayor de edad

18. ¿Qué mejoras recomendaría en las instalaciones?

La división de espacios para las distintas
actividades que se realizan durante el taller

19. ¿Sabe usted cuál es la estructura organizativa de la asociación? Si No

La asociación cuenta con una Junta
administrativa y cuenta con el apoyo de
la Asociación de Desarrollo de San Fco.